

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A.

PERÍODO: ENERO - MARZO 2019

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
1	10/01/2019	Biblioteca Pública de Zamora	Zamora (España) 17 de enero a 16 de marzo de 2019 y 29 de marzo a 4 de mayo de 2019	Convenio de Colaboración entre la Biblioteca Pública de Zamora y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de las exposiciones Pasa página. Una invitación a la lectura y 16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes	Como entidad productora y organizadora de su itinerancia a Zamora, AC/E se obliga a lo siguiente en cada una de las dos exposiciones: Formalización del encargo y gastos de viaje derivados de la participación en el proyecto de los profesionales responsables del comisariado, asesoría científica y dirección creativa; coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, gestión y financiación de los gastos derivados del desplazamiento a Zamora de la persona responsable de la supervisión del montaje y desmontaje de la muestra; traslado de elementos integrantes de la exposición y montaje y desmontaje de los mismos.	Como entidad coorganizadora, la Biblioteca se obliga a lo siguiente en cada una de las dos exposiciones: Custodia de la carga transportada por AC/E integrada por los elementos expositivos en sus instalaciones de seguridad; solicitud y trámite ante el Ayuntamiento o la autoridad correspondiente del permiso para la descarga del camión en el montaje y posterior carga en el desmontaje; adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo, incluyendo suministro eléctrico y personal de mantenimiento; producción de la banderola de entrada y del panel de créditos de la muestra, según las artes finales enviadas por AC/E; mantenimiento y gestión de sala: vigilancia permanente de la muestra, mantenimiento de equipos audiovisuales, limpieza, atención al público, almacenamiento de elementos expositivos, seguridad del edificio y seguro de responsabilidad civil; comunicación y difusión local; producción de invitaciones, así como organización del acto de inauguración; envío a AC/E, para su aprobación, de pruebas de todo el material editado y publicado.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
2	14/01/2019	Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, Argentina	Córdoba (Argentina) 27 a 30 de marzo de 2019	Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, Argentina, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición El Museo del Prado en Córdoba (en el marco de celebración del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española)	Como entidad coorganizadora de la muestra, AC/E asume: Formalización del acuerdo de colaboración con el Museo Nacional del Prado para regular su autorización para la producción de la itinerancia de la muestra en Córdoba (reproducciones fotográficas de obras emblemáticas de su colección) así como todos los aspectos relativos a su contenido y preparación: indicación de requerimientos técnicos para la reproducción e instalación de las imágenes; supervisión de la calidad de la reproducción de las imágenes y textos por un técnico del Archivo Fotográfico del MNP, incluyendo los gastos que se deriven de su traslado y mantenimiento; elaboración, diseño y maquetación de textos de la gráfica de la muestra y de su folleto-guía; gestión y financiación del viaje y manutención del comisario que asista para la supervisión del montaje. Coordinación técnica de la muestra; producción y pegado de las reproducciones de las piezas, así como de los paneles de textos explicativos y de créditos en los soportes que proporcione la Municipalidad de Córdoba. Asume los gastos de viaje que se deriven del desplazamientos de sus representantes que acudan a los actos inaugurales y de comunicación.	Como entidad coorganizadora de la muestra, la Municipalidad asume: Gestión íntegra de la tramitación administrativa que corresponda por la utilización de los espacios públicos, incluyendo cobertura de seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra; asiste a AC/E en la búsqueda y localización de proveedores locales que puedan asumir las partidas de producción, con el fin de garantizar la concurrencia y calidad del servicio requeridas por el proyecto, así como en la interlocución con la empresa que resulte adjudicataria con el fin de supervisar localmente el desarrollo de los trabajos contratados; alojamiento en Córdoba del técnico del Archivo Fotográfico del Museo Nacional del Prado para la supervisión de la calidad de las reproducciones financiadas por AC/E y de los soportes proporcionados por la Municipalidad de Córdoba, y del comisario/a que viaje a Córdoba para la supervisión del montaje de la muestra. Puesta a disposición del proyecto de las 15 estructuras metálicas-soportes de la muestra que, unidas a las 15 financiadas por AC/E, resultan necesarias para la exhibición de la muestra; coordinación con el equipo de AC/E para el montaje de los paneles y de las cartelas en los soportes; montaje y desmontaje de la exposición; medidas de seguridad que garanticen el mantenimiento de la exposición. Finalizada la muestra, desmontaje de las reproducciones y entrega a AC/E para su reutilización en futuras ciudades. Producción del folleto-guía y cualquier otro material de difusión o didáctico que se decida; organización de las actividades complementarias y pedagógicas que se realicen con motivo de la presentación de la muestra en Córdoba.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
3	29/01/2019	Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer	Avilés, Asturias (España) 1 de febrero a 5 de mayo de 2019	Convenio de Colaboración entre el Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición Joan Brossa & Alain Arias - Misson: De la poesía a la palabra; de la palabra a la calle	AC/E, como entidad colaboradora del proyecto y con el fin de coadyuvar a la producción de la exposición, AC/E abona al Centro Niemeyer un importe máximo de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	Como entidad productora y organizadora del proyecto expositivo, el Centro Niemeyer asume: Comisariado y coordinación técnica de la muestra, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras integrantes de la misma; diseño museográfico y producción y ejecución del mismo; transporte, montaje, desmontaje y seguro de las obras; producción de materiales que acompañen el recorrido expositivo de la muestra; gestión del espacio expositivo: mantenimiento, seguridad, vigilancia, seguro de responsabilidad civil y atención al público; información a AC/E de todas las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización del proyecto; entrega de una selección de imágenes del proyecto en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
4	30/01/2019	Instituto Cervantes y Fundación León Felipe	Itinerancia por los centros del Instituto Cervantes en el exterior durante el año 2019 y primer trimestre del año 2020	Convenio entre el Instituto Cervantes, la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación León Felipe para la itinerancia de la exposición León Felipe ¿Quién soy yo?	Para la organización de la versión adaptada e itinerante de la muestra, AC/E se compromete, sin gasto adicional por ello, a: Entregar al Instituto Cervantes (IC) los elementos que se produjeron para la presentación de la exposición en Zamora y Madrid; entregar al IC, para compromisos institucionales y distribución no venal, un número mínimo de 150 ejemplares del catálogo ya producido para la presentación de la muestra en Zamora y Madrid.	Compromisos del Instituto Cervantes: Se compromete a realizar las siguientes actividades, siendo a su cargo los gastos que pudieran derivarse de ellas: Producción y coordinación del formato itinerante de la muestra y de los materiales de difusión y publicidad que se editen, así como su traducción a la lengua local; custodia y conservación de las obras durante la exhibición de la exposición y contratación de póliza de seguro <i>clavo a clavo</i> ; embalaje, recogida y transporte con empresa especializada en arte de las piezas expositivas; aportación de las salas expositivas e instalaciones de sus centros; montaje y desmontaje de la muestra en sus centros y mantenimiento de los espacios durante los periodos expositivos; producción de página web con una versión virtual de la muestra, diseño y manual de montaje de la versión adaptada de la exposición para su itinerancia en el exterior por los centros del Instituto Cervantes, incluyendo honorarios del diseñador; organización de la presentación e inauguración de la muestra en cada ciudad a la que itine la exposición; viaje, alojamiento y honorarios del comisario (establecidos entre los 450€ y los 600€ brutos) para asistir a las inauguraciones y supervisar el montaje. Financia los gastos derivados de los compromisos descritos anteriormente, hasta un máximo de 57.500€ con cargo al ejercicio 2019. Para 2020, los gastos serán supeditados a sus disponibilidades presupuestarias, estimándose una previsión de gastos de 10.000 €. Compromisos de la Fundación León Felipe: Se compromete a realizar las siguientes actividades, siendo a su cargo los gastos que pudieran derivarse de ellas: Aportación, a su cargo, del comisariado de la versión reducida de la muestra; gestión de los préstamos de las piezas expositivas; gestión de los derechos de propiedad intelectual derivados de la exhibición y/o reproducción de las obras y piezas audiovisuales que formen parte de la muestra. Garantiza al Instituto Cervantes que dispone de la autorización de los autores para su exhibición. Financia los gastos derivados de los compromisos descritos anteriormente, hasta un máximo de 20.000€ con cargo al ejercicio 2019. Para 2020, los gastos serán supeditados a sus disponibilidades presupuestarias, estimándose una previsión de gastos de 3.000€. Las partes se reconocen entre sí, al mismo nivel de créditos y representación, debiendo aprobar conjuntamente todo el material divulgativo y publicitario que se edite e incluir los respectivos logotipos de las tres instituciones en todo el material divulgativo y publicitario.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
5	31/01/2019	Asociación de las Cámaras del Libro de España	-----	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Asociación de las Cámaras del Libro de España para el desarrollo del Sello "Librerías de Calidad" en el periodo 2019-2021	AC/E participa en esta iniciativa, liderada por la Asociación de las Cámaras del Libro de España, de la siguiente manera: Asistiendo a la misma en la coordinación y difusión del proyecto durante su desarrollo, así como formando parte del Comité de Certificación del cumplimiento de los requisitos. Con respecto a su colaboración en la financiación, AC/E abona a la Asociación un importe máximo de 32.750 € (IVA incluido) para cada una de las tres anualidades (2019, 2020 y 2021), previa justificación.	Con respecto a la Asociación de las Cámaras del Libro, entidad que promueve el proyecto: regula el procedimiento correspondiente a la solicitud del sello y su gestión íntegra, con la asistencia de AC/E. El cumplimiento de los requisitos por las librerías aspirantes será verificado en primera instancia por evaluadores externos (el coste de dichas auditorías será, como máximo, de 510 €, IVA incluido) cada una. La aportación de la librería se efectuará con carácter previo al inicio de los trabajos. La resolución positiva de la solicitud comportará automáticamente la cesión del uso de la marca "Librerías de calidad" así como del logotipo creado a tal efecto, teniendo una vigencia de tres años. Con respecto a la financiación de la iniciativa, la Asociación se compromete a: el pago del 100% de las auditorías durante los tres años, que no podrán exceder de 155 por año (siendo las librerías las que financien el 25%) y contratación de una entidad especializada para el mantenimiento de la Plataforma WEB.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
6	04/02/2019	Istanbul Foundation for Culture and Arts	16ª edición de la Bienal de Estambul	Estambul (Turquía) 14 de septiembre a 10 de noviembre de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Istanbul Foundation for Culture and Arts para la organización de la 16ª edición de la Bienal de Estambul	AC/E colabora en el proyecto coadyuvando a la financiación, con un importe máximo de 10.000 € (impuestos incluidos), de los gastos de desplazamiento y alojamiento del artista español invitado por la Bienal Evru, así como de los relativos a la inclusión de las obras con las que participa en la Bienal, tanto de este artista como de los de Anzo, el otro artista español cuyas piezas también se muestran en la Bienal.	La Istanbul Foundation for Culture and Arts, como entidad organizadora de la 16ª edición de la Bienal de Estambul, asume la gestión de todos los aspectos relativos a la preparación, producción y celebración del proyecto. Desde la firma del convenio y durante su vigencia, informará a AC/E de las actuaciones preparatorias para la organización y celebración del proyecto; le enviará el plan de comunicación, publicidad y difusión previsto; se compromete a mencionar a AC/E como "colaborador" en los materiales de comunicación y prensa; a enviar pruebas de los materiales para su previa aprobación e imágenes de la celebración del proyecto para su difusión por AC/E.	Vigencia hasta fin de convenio	
7	05/02/2019	Escuela Superior de Arte Dramático del Principado de Asturias	Tránsito por la escenografía española contemporánea	Gijón, Asturias (España) 27 de febrero a 2 de abril de 2019	Convenio de Colaboración entre la Escuela Superior de Arte Dramático del Principado de Asturias y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>Tránsito por la escenografía española contemporánea</i>	Como coorganizadora de la muestra, asume: Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo, incluyendo la interlocución con el resto de entidades implicadas en la producción del proyecto (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Instituto Cervantes y Real Escuela Superior de Arte Dramático); formalización del encargo al comisario de la muestra para la adaptación del proyecto, gestión y financiación de su traslado; embalaje y transporte de los elementos expositivos y posterior traslado a su siguiente sede; supervisión del montaje y desmontaje, incluyendo gestión del viaje de un operario; diseño e impresión de un folleto editado con motivo de la itinerancia nacional del proyecto; diseño gráfico de imagen corporativa y textos de la muestra para los soportes necesarios para la difusión de la actividad; difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación de la entidad receptora y el resto de entidades coorganizadoras del proyecto.	Como entidad coorganizadora de la exposición, asume: Puesta a disposición de las salas expositivas, incluyendo un técnico para la carga y descarga de la muestra, uno de apoyo para el montaje eléctrico de la misma, asistencia de un técnico para el montaje y desmontaje de la exposición, mantenimiento, limpieza y vigilancia de la sala y seguro de responsabilidad civil; producción de los soportes necesarios para la difusión de la actividad tanto dentro de la Escuela Superior de Arte Dramático como en su ámbito de actuación; difusión y comunicación de la actividad en el marco del programa general de actividades.	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
8	05/02/2019	Concello de Cangas, Pontevedra	Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)	Pontevedra (España) 12 a 28 de febrero de 2019	Convenio de Colaboración entre el Concello de Cangas, Pontevedra, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante <i>Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)</i>	Como entidad coproductora del proyecto y organizadora de su itinerancia, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original, quien designa a un persona de entre el equipo científico de la muestra para su asistencia a los actos inaugurales de la misma. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos que integran la muestra. Producción del folleto, haciendo entrega a la institución receptora de ejemplares para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación de la institución receptora.	Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, la sede asume: Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra. Puesta a disposición del proyecto de personal técnico que asista al equipo desplazado por AC/E para las labores de montaje y desmontaje. Vigilancia, seguridad, atención al público, limpieza y mantenimiento. Producción de gráfica exterior, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Comunicación y difusión local de la actividad. Coordinación con AC/E en la organización del acto inaugural, en caso de que la institución receptora decida su organización.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
9	08/02/2019	Les Abattoirs Musée - Frac Occitanie Toulouse	Picasso y el exilio. Una historia del arte español de la resistencia (en el marco de celebración en España del 80 Aniversario del Exilio Republicano)	Toulouse (Francia) 15 de marzo a 25 de agosto de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Les Abattoirs Musée - Frac Occitanie Toulouse con motivo de la celebración de la exposición <i>Picasso y el exilio. Una historia del arte español de la resistencia</i>	AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, en el marco de celebración en España del 80 aniversario del exilio republicano, abona a Les Abattoirs de un importe máximo de 20.000 €, más el IVA que en su caso correspondiera, destinado a coadyuvar a la financiación de los siguientes gastos derivados de la presencia española en el proyecto: Desplazamientos de los dos comisarios y de los artistas españoles participantes (Dora García, Esther Ferrer, Pilar Albarracín, Democracia, Eugenio Merino, Jordi Colomer, Núria Güell, Daniela Ortiz y Carlos Aires), así como el transporte y seguro de las obras con las que participan y, en su caso, la producción de las performances.	El Museo organizador del proyecto y responsable de su concepto y discurso expositivos asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con el resto de entidades organizadoras, la gestión y/o financiación de las partidas de producción y organización que requiera el proyecto; información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto; entrega a AC/E de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico para su previa aprobación, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
10	11/02/2019	Toji Cultural Foundation	Residencia de escritores cruzada Corea del Sur - España	Wongju, Gafgwon (Corea del Sur) Septiembre - noviembre 2019 Madrid (España) Septiembre - noviembre 2019	Convenio de Colaboración entre Toji Cultural Foundation y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una <i>Residencia de escritores cruzada Corea del Sur - España (2019)</i>	Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español: Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a que irá a Corea del Sur. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid y su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de preselección, enviando a la Fundación tres candidatos. La Fundación seleccionará al candidato para la residencia en Corea de entre los preseleccionados por AC/E. Gestión y financiación del traslado España - Corea del Sur - España del escritor español seleccionado (billete aéreo en clase económica). Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano: Asume las siguientes partidas durante la estancia pactada en España del escritor coreano, a través del acuerdo que formalice con la Residencia de Estudiantes de Madrid, colaboradora del proyecto: alojamiento, manutención en régimen de pensión completa, y acceso a los siguientes servicios de la Residencia de Estudiantes: wifi gratuito en todas las instalaciones, habitaciones incluidas; acceso libre a todos los actos de la Residencia, así como a su biblioteca y exposiciones; visitas guiadas a la residencia y acceso gratuito a la sala de ordenadores.	Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano: Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección de escritor/a coreano. Una vez recibidas las candidaturas, llevará a cabo un proceso de preselección, enviando a AC/E entre tres y cinco candidatos. AC/E, con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid y su equipo asesor, seleccionará al candidato/a para la residencia en España de entre los preseleccionados por la Fundación. Gestión y financiación del traslado Corea del Sur - Madrid (España) - Corea del Sur de escritor coreano seleccionado (billete aéreo en clase económica). Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español: Asume durante la estancia pactada en Corea en sus propias instalaciones, las siguientes partidas y servicios: alojamiento, manutención en régimen de pensión completa de lunes a viernes (el sábado sólo comida y almuerzo y el domingo permanece cerrado), acceso a internet, biblioteca (incluyendo préstamos de libros y material de investigación de la biblioteca de Yonsei University Wonju Campus) y proporcionar al escritor español asistencia en el aeropuerto de Incheon para llegar a Toji en Wonju.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
11	12/02/2019	El Instante Fundación	Madrid (España) 27 de marzo de 2019	Convenio de Colaboración entre El Instante Fundación y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la actividad Persiles y Sigismunda, una historia septentrional del proyecto "El Siglo de Oro en el Prado"	AC/E colabora en el proyecto <i>-aceptando así la solicitud del Museo Nacional del Prado de apoyo al programa conmemorativo de su Bicentenario-</i> cuyo formato artístico es "microteatro por sorpresa" ideado por El Instante Fundación que, bajo el título "El Siglo de Oro en el Prado" se representarán escenas de obras de Cervantes, Quevedo, Lope de Vega y Góngora, entre otros. AC/E aprueba colaborar con El Instante Fundación, participando en la producción de la acción de "microteatro" cervantina "Persiles y Sigismunda, una historia septentrional" en el marco de celebración del Bicentenario del Museo del Prado, abonándole un importe máximo de 11.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	El Instante Fundación, como entidad responsable de la idea y producción de la actividad, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Creación, gestión, dirección, producción y postproducción, incluyendo los honorarios y gastos de viaje que requiera la presencia de los distintos profesionales que participen en la acción "microteatro por sorpresa" y en la grabación de la misma y formalización del acuerdo con el Museo del Prado, receptor de la actividad, para la aportación de los recursos técnicos necesarios. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización del proyecto, así como de su programa y calendario definitivo de celebración de la actividad y de los actos de comunicación que se convoquen; entrega de una selección de material audiovisual y de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su aprobación; mención a AC/E con su nombre completo al mismo nivel de créditos y representación que El Instante Fundación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
12	18/02/2019	Diputación Foral de Gipuzkoa	San Sebastián, Guipúzcoa (España) 15 de marzo a 28 de abril de 2019	Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición El sueño. De la idea al proyecto	Como entidad productora y organizadora de la muestra, AC/E asume: Designación de una persona para la coordinación técnica de la exposición, actuando de interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con el comisario y el diseñador museográfico; adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora; traducción al inglés de los textos expositivos; remaquetación de textos en tres idiomas (euskera, castellano e inglés) y su producción; sustitución en montaje de la nueva gráfica a tres idiomas y remontaje del resto de elementos expositivos; transporte y montaje/desmontaje de los elementos de la muestra y posterior devolución a origen o traslado a siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales; organización conjunta de los actos de inauguración.	Como entidad receptora y colaboradora en la organización de la muestra, la Diputación asume: Adecuación y preparación del espacio receptor; traducción al euskera de la totalidad de los textos que componen la exposición para su posterior maquetación por el equipo de diseño contratado por AC/E; pago de la inserción de textos en euskera en los audiovisuales; puesta a disposición del suministro eléctrico para la adecuada exhibición de la muestra. Durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje, asume supervisión de la exposición las 24 horas, todos los días de la semana; seguro de estancia de los elementos expositivos; limpieza; almacenamiento de los materiales y embalajes de los elementos durante los periodos de montaje y desmontaje; cobertura de seguro de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
13	19/02/2019	Fundación Taller de Música	Varios A lo largo de 2019	Convenio de Colaboración entre la Fundación Taller de Música y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la 1ª edición del proyecto Acciones para Músicos Noveles	El proyecto nace con el propósito de impulsar la carrera musical de jóvenes con talento a través de dos líneas de actuación: 1. Acción global en forma de ayuda económica para que los alumnos de la Escuela Superior de Estudios Musicales, adscrita a Taller de Música, disponga de una bonificación en el precio de la matrícula para cursar estudios superiores de música, así como Masterclasses, jornadas profesionales y cursos de especialización. 2. Acciones de movilidad y residencias artísticas para actuales estudiantes y nuevas promociones de la escuela a nivel nacional e internacional. AC/E coordina y hace el seguimiento del proyecto con personal propio, junto al equipo de Taller de Música, poniendo a disposición del mismo su conocimiento y red de contactos del sector de la música, facilitando la programación definitiva. Además, asume el pago a Taller de Música de un importe máximo de 200.000€, más el IVA que en su caso corresponda, abonándose de la siguiente manera: - 88.000€, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a la primera línea de actuación. - 67.000€, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a la segunda línea de actuación. - 45.000€, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a ambas líneas de actuación.	Taller de Música asume la gestión y coordinación del proyecto, incluyendo los siguientes compromisos principales: Con respecto a la primera línea de actuación: Definición de los criterios para la obtención por los alumnos/as interesados de la bonificación en el precio de la matrícula en las dos convocatorias previstas para el curso 2019-2020 (julio y septiembre de 2019); gestión de las matrículas y consiguientes bonificaciones para los alumnos/as beneficiarios/as; programación de Masterclasses, Workshops y cursos de especialización, incluyendo la formalización del encargo a los profesores y profesionales expertos que participen en ellas. Con respecto a la segunda línea de actuación: Alquiler de los espacios e infraestructuras para los ensayos y residencias artísticas; servicios de profesionales independientes (honorarios de músicos y expertos, dirección artística y pedagógica y producción external); seguros; comunicación y difusión durante su preparación, seguimiento y resultados; interlocución con las entidades receptoras de las acciones de movilidad dentro y fuera de España; producción de las acciones de movilidad, incluyendo, entre otros, cachés, traslados, manutención y alojamiento de los músicos. Con respecto a ambas líneas de actuación: Organización, gestión y coordinación técnica y pedagógica, contando con la coordinación y seguimiento del personal propio de AC/E; coordinación con Acción Cultural Española para la difusión de los recursos que ésta pone a disposición del sector; difusión de la participación de AC/E incluyendo su logo en todas las acciones publicitarias de promoción, divulgación y edición de las actividades, haciendo pública la firma del acuerdo, organizando una rueda de prensa conjunta para la difusión de la colaboración, publicando en prensa noticias sobre dicha colaboración e insertando un enlace (link) a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
14	19/02/2019	El Dorado - Sociedad Flamenca Barcelonesa	Barcelona (España) A lo largo de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y El Dorado - Sociedad Flamenca Barcelonesa con motivo de su Programación 2019	AC/E colabora con El Dorado asistiéndola en la definición de los contenidos y coadyuvando a la financiación del programa de actividades que se celebren en 2019, abonando un importe máximo de 14.000€, más el IVA que en su caso corresponda. Las partidas a las que irá destinada esta aportación, previa justificación son: Cachés de artistas y honorarios de profesionales invitados a las actividades artísticas y formativas que se programen; traslados y alojamientos de los artistas y profesionales invitados; diseño gráfico para materiales de difusión y otros.	El Dorado, como entidad responsable de la programación, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Programación y coordinación de las actividades, debiendo informar a AC/E de la actualización de las actividades confirmadas; gestión de la invitación a los profesionales que participen en las mismas, incluyendo cachés, honorarios, traslados, manutención y alojamientos; gestión de los espacios receptores de las actividades; diseño e impresión de materiales de difusión; grabación de las actividades, contando para ello con la autorización de sus legítimos titulares. Información a AC/E de su programa y calendario definitivo de actividades y mención a Acción Cultural Española como colaborador de su programa de actividades 2019.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
15	19/02/2019	Sociedad Musical Arthur Rubinstein	Varias ciudades (Colombia) Primer semestre de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Sociedad Musical Arthur Rubinstein con motivo del proyecto Grandes organistas españoles en Colombia	Colabora en el proyecto abonando a la Sociedad Musical un importe máximo de 25.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la presencia de los tres profesionales españoles, o los que en su caso se acuerden en caso de que se produzca modificación posterior a la firma del convenio que cuente con la aprobación de AC/E. Dicha colaboración irá destinada a los cachés, alojamientos y traslados de los tres artistas.	Para la organización y celebración de los seis conciertos de órgano programados con presencia española, asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: Formalización de la invitación a los profesionales españoles, incluyendo la gestión y financiación de todos los gastos derivados de su participación en los seis conciertos; formalización de los acuerdos con los espacios receptores de los conciertos programados; necesidades técnicas y acondicionamiento del espacio; seguros; diseño y producción del material de difusión y comunicación; gestión de los derechos que correspondan; logística, atención a artistas y gestión de público, así como cualquier otra necesidad que se requiera para el adecuado desarrollo de las actividades objeto de colaboración; información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de los conciertos; envío a AC/E del borrador de la carta a los profesionales y de todas las pruebas del material gráfico y de comunicación para su previa aprobación; entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
16	25/02/2019	Latitudes 21 Asociación Cultural	<i>50 fotografías con historia</i>	Huelva (España) 5 a 31 de marzo de 2019	Convenio de Colaboración entre Latitudes 21 Asociación Cultural y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>50 fotografías con historia</i>	Como entidad productora y organizadora de la muestra, AC/E asume: Designación de una persona para la coordinación técnica de la exposición, actuando de interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con el comisario y el diseñador museográfico; implantación del proyecto museográfico adaptado a la ciudad receptora y al Festival de Fotografía en el que se enmarca, así como adaptación de los elementos gráficos y de difusión que así lo requieran; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales; diseño e impresión del folleto, del que entregará al Festival mil ejemplares para distribución no venal.	Como entidad coorganizadora de la exposición producida por AC/E, asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: Durante el montaje, exhibición y desmontaje de la muestra de calle, pone a disposición del proyecto el suministro eléctrico, supervisión periódica, cobertura de seguro de responsabilidad civil y material gráfico (folleto de la exposición, banderola y cartel); información a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición y actos paralelos	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
17	26/02/2019	Biblioteca Torrente Ballester	<i>Pasa página. Una invitación a la lectura</i>	Salamanca (España) 4 de abril a 14 de junio de 2019	Convenio de Colaboración entre la Biblioteca Torrente Ballester de Salamanca y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <i>Pasa página. Una invitación a la lectura</i>	Como entidad organizadora de la itinerancia de la exposición, AC/E asume: Formalización del encargo y gastos de viaje derivados de la participación en el proyecto de los profesionales responsables del comisariado, asesoría científica y dirección creativa; coordinación técnica de la exposición a lo largo de su desarrollo, gestionando y financiando los gastos que se deriven de su desplazamiento a la sede para la supervisión del montaje y desmontaje; traslado y montaje/desmontaje de los elementos integrantes de la muestra.	Custodia de la carga transportada por AC/E de los elementos expositivos de la muestra, desde su llegada y hasta el comienzo de las labores de montaje; solicitud y trámite ante el Ayuntamiento del permiso para la descarga del camión en el montaje y posterior carga en el desmontaje; adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo; panel de créditos de la exposición y del material gráfico para los visitantes (guía didáctica, folleto de mano y marcapáginas). Durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra, asume: mantenimiento de los equipos audiovisuales, vigilancia permanente de la exposición, limpieza, almacenamiento de elementos de repuesto durante el periodo expositivo, seguridad del edificio y cobertura de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local, respetando el diseño proporcionado por AC/E. Producción de las invitaciones. Envío a AC/E de pruebas de todo el material editado y publicado, cinco días laborables antes de su impresión definitiva, para su aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
18	26/02/2019	Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires, MALBA	<i>Residencias para escritores españoles (2019-2020) en Buenos Aires</i>	Buenos Aires (Argentina) 2019-2020	Convenio de Colaboración entre el Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires, MALBA, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de <i>dos residencias para escritores españoles (2019-2020)</i>	Residencias de dos escritores españoles en MALBA: 2019: Residencia de un escritor español durante cinco semanas, incluyendo en ellas el mes de agosto. 2020: Residencia del escritor español que resulte beneficiario de la convocatoria durante cinco semanas, incluyendo en ellas el mes de agosto, haciéndola coincidir con la Feria de Editores Independientes, FED 2020. Residencia en 2019 Gestión y/o contratación de: Coordinación con MALBA de los actos de comunicación, gestión y financiación del traslado España - Buenos Aires - España en clase económica; pago a MALBA de 2.000 €, impuestos incluidos, para coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o contratación asumidas por MALBA. Residencia en 2020 Gestión y/o contratación de: Realización y difusión de la convocatoria para la selección del escritor/a español/a, de manera consensuada y coordinada con MALBA; elección de la persona beneficiaria de la residencia de entre los tres candidatos preseleccionados por el Jurado Internacional de MALBA; gestión y financiación del traslado España - Buenos Aires - España en clase económica; pago a MALBA de 2.000 €, impuestos incluidos, para coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o contratación asumidas por MALBA.	Residencia en 2019 Gestión y/o contratación de: Coordinación general de la residencia; puesta a disposición del residente de un departamento para su alojamiento y para el desarrollo de sus actividades durante la estancia; remuneración de 500 € netos destinados a gastos diversos durante la residencia; seguro de viaje que incluya cobertura médica; agenda de encuentros y actividades con autores e instituciones locales de referencia para el conocimiento de la actividad cultural en Buenos Aires y de la industria editorial; coordinación y seguimiento de una agenda de prensa y difusión en la web y redes sociales del museo; publicación de entrevista al residente en la página web del MALBA; participación obligatoria del residente en dos actividades destinadas al público general: entrevista pública en museo y lectura en Casa Cavia. Residencia en 2020 Gestión y/o contratación de: Realización y difusión de la convocatoria para la selección del escritor/a español/a de manera consensuada con AC/E; coordinación general de la residencia; puesta a disposición del residente de un departamento para su alojamiento; remuneración de entre 500-700 € destinados a gastos diversos durante la residencia; seguro de viaje que incluya cobertura médica; agenda de encuentros y actividades con autores e instituciones locales de referencia para el conocimiento de la actividad cultural en Buenos Aires y de la industria editorial; coordinación y seguimiento de una agenda de prensa y difusión en la web y redes sociales del museo; publicación de entrevista al residente en la página web del MALBA; participación obligatoria del residente en dos actividades destinadas al público general: entrevista pública en museo y lectura en el museo u otros espacios asociados a la Residencia.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
19	06/03/2019	Real Academia Española	<i>El rostro de las letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14 (en el marco de celebración del VIII Congreso de la Lengua Española)</i>	Córdoba (Argentina) Marzo 2019	Convenio entre la Real Academia Española y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración en Córdoba (Argentina) de la exposición <i>El rostro de las letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14</i>	Como entidad productora de la versión original de la exposición, junto a la Comunidad de Madrid, y coorganizadora de esta itinerancia, aporta y/o se compromete a las siguientes competencias de gestión y/o financiación: Colaboración con la RAE en la coordinación técnica de la exposición, así como durante su montaje en el museo receptor en Córdoba; abono a la RAE de un importe máximo de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de la construcción de embalajes, servicios complementarios y transporte España - Córdoba - España de las piezas expositivas; comunicación y difusión de la actividad a través de los canales habituales, en coordinación con la RAE.	Como entidad coorganizadora de la muestra, aporta y/o se compromete a las siguientes competencias de gestión y/o financiación: Formalización del encargo al comisario y al diseñador museográfico, asumiendo todos los gastos que se deriven por este concepto (honorarios y gastos de viaje, en su caso); coordinación técnica de la muestra a lo largo de todo su desarrollo, en colaboración con AC/E; embalaje, servicios complementarios y transporte España - Córdoba - lugar de devolución en España de los elementos expositivos; seguro <i>clavo a clavo</i> de las piezas integrantes de la muestra; formalización del acuerdo con la sede receptora de la exposición para regular todos los aspectos relativos al montaje/desmontaje de la exposición, seguridad, vigilancia y atención al público, entre otros; comunicación y difusión de la actividad a través de los canales habituales, en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
20	06/03/2019	Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.	<i>Seguimos rodando. Cineastas colombianos y españoles (en el marco de celebración de la 22ª Edición del Festival de Málaga)</i>	Málaga (España) 15 a 24 de marzo de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Festival de cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>Seguimos rodando. Cineastas colombianos y españoles</i>	Como entidad productora y coorganizadora de esta itinerancia de la muestra, AC/E asume: Formalización del encargo al autor y comisario del proyecto para la adaptación e itinerancia del proyecto a Málaga, incluyendo los gastos de viaje que se deriven de su presencia en los actos de comunicación e inaugurales; coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo, además, la gestión y financiación de los gastos derivados de su desplazamiento a Málaga; traslado y seguro <i>clavo a clavo</i> de los elementos expositivos.	Como entidad receptora y coorganizadora de la exposición, asume: Adecuación y acondicionamiento del espacio receptor, así como la adaptación del diseño y producción tanto de la gráfica como de los materiales de difusión; mantenimiento de la exposición, vigilancia permanente de la misma, atención al público, limpieza, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil; información a AC/E, con suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
21	07/03/2019	Ayuntamiento de El Ejido	<i>Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)</i>	El Ejido, Almería (España) 7 a 29 de marzo de 2019	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante <i>Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)</i>	Como entidad coproductora del proyecto y organizadora de su itinerancia, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original, quien designa a un persona de entre el equipo científico de la muestra para su asistencia a los actos inaugurales de la misma. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos que integran la muestra. Producción del folleto, haciendo entrega a la institución receptora de ejemplares para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación de la institución receptora.	Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, la sede asume: Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra. Puesta a disposición del proyecto de personal técnico que asista al equipo desplazado por AC/E para las labores de montaje y desmontaje. Vigilancia, seguridad, atención al público, limpieza y mantenimiento. Producción de gráfica exterior, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Comunicación y difusión local de la actividad. Coordinación con AC/E en la organización del acto inaugural, en caso de que la institución receptora decida su organización.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
22	07/03/2019	Spanish Theatre Company	Londres (Reino Unido) III Ciclo - Mayo a junio de 2019 I Ciclo - Septiembre a octubre de 2019 Aproximación Siglo de Oro - 19 de octubre de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Spanish Theatre Company para la organización conjunta de los proyectos III Ciclo de Nueva Dramaturgia Española , II Ciclo de Teatro Español Contemporáneo y Aproximación al Siglo de Oro Español	<p>Con respecto a ambos proyectos: Asistencia a la Compañía, con personal propio, en la preparación y coordinación en España de los proyectos, incluyendo interlocución con las autoras seleccionadas y la preparación de las acciones de difusión y comunicación que se convoquen en Madrid. Asume la gestión y financiación del traslado origen - Londres - origen y alojamiento de las autoras españolas participantes</p> <p>Con respecto al III Ciclo de Nueva Dramaturgia Española Abono a la Compañía de un importe de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de las partidas relativas a la cesión de los espacios destinados a los ensayos y celebración de las actividades, así como a la participación del equipo creativo adscrito a la Compañía en cada una de ellas; y otro abono de 50.000 €, más el IVA que en su caso corresponda para coadyuvar a la financiación del resto de partidas de producción y organización del III Ciclo.</p> <p>Con respecto al II Ciclo de Teatro Español Contemporáneo Abono a la Compañía de un importe de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de las partidas relativas a la cesión de los espacios destinados a los ensayos y celebración de las actividades, así como a la participación del equipo creativo adscrito a la Compañía en cada una de ellas; y otro abono de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda para coadyuvar a la financiación del resto de partidas de producción y organización del II Ciclo.</p>	<p>La Compañía, como entidad programadora de ambos proyectos, en coordinación con AC/E, asume:</p> <p>Contacto y formalización con las autoras, los traductores, en los casos en los que las obras hayan sido ya traducidas al inglés o estén en proceso, y/o con las entidades de gestión de derechos pertinentes, cesión de derechos para la realización de las actividades, abonando los importes que en su caso proceda liquidar; equipo artístico y de dirección; equipo creativo y de producción; traslados locales y manutención de las autoras que viajen a Londres; equipamiento técnico, logístico y atrezzo no disponibles por la Compañía, inclusión de la actividad en su programa oficial y en las acciones de comunicación y difusión que se decidan; seguros; gestión de derechos locales; formalización del acuerdo con el King's College para las traducciones al inglés de los textos que no hayan sido traducidos; formalización del acuerdo con la editorial para la edición bilingüe de los seis textos, entregando a AC/E cinco ejemplares; información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de los proyectos y entrega de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
23	07/03/2019	Museo Nacional del Prado	Varias ciudades (Colombia) Año 2019	Convenio entre el Museo Nacional del Prado y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la producción, exhibición e itinerancia del proyecto expositivo El Museo del Prado en Colombia	<p>Como entidad coorganizadora de la muestra, AC/E asume: Reproducción de imágenes y textos de obras maestras seleccionadas; producción de copias de la muestra conforme a las indicaciones del MNP; montaje de imágenes y textos en soportes adecuados para su posterior instalación en el espacio expositivo; montaje y desmontaje de la muestra, ocupándose de los equipos de montaje, limpieza, iluminación y seguridad, según acuerden con sus respectivos socios locales en Colombia; mantenimiento de la reproducción de las obras, encargándose de su sustitución, en las mismas condiciones de reproducción y montaje supervisadas con anterioridad por el MNP; contacto con los agentes locales, quienes seleccionan a los guías que puedan explicar la exposición a los visitantes durante el horario de mayor afluencia de visitas; información puntual al Museo de la marcha de la muestra en cada una de las sedes, así como del número de visitantes y de cualquier novedad que pudiera producirse al respecto.</p>	<p>El Museo Nacional del Prado contribuye con las siguientes aportaciones: Comisariado de la muestra; asesoramiento para la adaptación del montaje expositivo en los lugares seleccionados del país; redacción y elaboración de la información que acompaña la exposición por los comisarios; junto con la Sociedad Museo del Prado Difusión, realizarán el diseño y la maquetación de textos e imágenes que no podrán ser alterados sin permiso escrito por parte del MNP; suministro de la imagen de la muestra para su difusión en los diferentes soportes informativos; aportación del texto e imágenes del folleto-guía de la muestra, que será producido por AC/E; autorizaciones para la utilización de las reproducciones en nuevas actividades; dirección del montaje y asistencia a los actos de inauguración del comisario; supervisión de la calidad de la reproducción de las imágenes y textos por el Área de Educación del Museo; formación de los educadores locales que expliquen la muestra a cargo de los comisarios.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
24	11/03/2019	Instituto Cervantes	Córdoba (Argentina) Exposición: 22 de marzo a 2 de junio de 2019 Recital: 30 de marzo de 2019	Convenio entre el Instituto Cervantes y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la realización de las dos actividades culturales conjuntas con motivo de la celebración del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española en Córdoba, Argentina	<p>Con motivo del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española (CILE), que se celebrará en Córdoba, Argentina, la ciudad acogerá un programa de actividades culturales organizadas por el Instituto Cervantes. Entre estas actividades, se presentará la exposición de fotografía Errancia y fotografía. El Mundo hispánico de Jesse A. Fernández, y un recital sobre el Romancero Gitano de Federico García Lorca.</p> <p>Para la organización de estas dos actividades, AC/E abona al Instituto Cervantes un importe máximo de 18.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a financiar los siguientes conceptos, cuya gestión y contratación asume el Instituto: Embalaje, recogida y transporte de Madrid a Córdoba de la exposición; caché de Núria Espert; alojamiento de cuatro noches para Núria Espert y Lluís Pasqual; billete Madrid - Córdoba - Madrid en turista para el mánager de la gira</p>	<p>El Instituto Cervantes (IC) asume los siguientes gastos: En relación con la exposición: Diseño de la gráfica; embalaje, recogida y transporte de piezas Madrid - Córdoba - siguiente lugar de exhibición; montaje y desmontaje; producción de una vitrina y de gráfica de sala y señalética; seguro <i>clava a clavo</i>; honorarios por la supervisión de montaje, viaje y alojamiento (máximo 6 noches) del comisario; viaje y alojamiento de la prestadora de las piezas.</p> <p>En relación con el recital: Caché de Núria Espert y billete de avión Madrid - Córdoba - Madrid en business; otro billete con el mismo origen y vuelta y en las mismas condiciones para Lluís Pasqual; tres billetes de avión Madrid - Córdoba - Madrid en turista para un técnico de luces y coordinador técnico, un técnico de sonido y la mánager de la gira; soporte técnico; alojamientos de Núria Espert, Lluís Pasqual, un técnico de luces y coordinador técnico, un técnico de sonido y la mánager de la gira.</p> <p>El IC se compromete a reconocer a AC/E como organizador tanto en todas las actividades culturales que realice durante la celebración del VIII CILE como durante la posterior itinerancia de la muestra.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
25	14/03/2019	Institut Ramon Llull	Buenos Aires (Argentina) 23 de abril a 12 de mayo de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Institut Ramon Llull con motivo de la 45ª Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2019 (FIL Buenos Aires 2019)	<p>AC/E colabora con el Institut Ramon Llull en la organización de la presencia de Barcelona como Ciudad Invitada de Honor en la 45ª edición de la Feria del Libro de Buenos Aires con la gestión íntegra del programa de Bibliotecas "Desiderata" y el abono al Institut Ramon Llull de un importe máximo de 34.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a financiar los traslados (origen - Buenos Aires - origen), honorarios y alojamientos de los ponentes que participen en el programa literario de la Feria.</p>	<p>El Institut Ramon Llull asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con el resto de entidades organizadoras, la gestión y/o financiación de: Diseño de la programación de actividades de Barcelona como Ciudad Invitada de Honor en la 45ª edición de la Feria del Libro de Buenos Aires, informando a AC/E de todos los cambios que se produzcan; contratación de todas las partidas necesarias para la producción y celebración de las actividades que formen parte de la programación.</p> <p>Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su previa aprobación; mención a Acción Cultural con su nombre completo como colaborador del proyecto e inclusión de su logotipo en todos los materiales gráficos y en el sitio web específico del proyecto, incluyendo un enlace a su página web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
26	15/03/2019	Real Academia de España en Roma	Roma (Italia) 11 a 16 de abril de 2019	Convenio de Colaboración entre la Real Academia de España en Roma y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición El último Español	<p>Coordinación técnica de la exposición, en especial, en los aspectos relativos al transporte y seguro de las piezas que la integran. Abono a la empresa de transporte seleccionada un importe máximo de 14.950 €, más el IVA que en su caso corresponda, conforme al presupuesto solicitado por la Real Academia de España en Roma y aprobado por AC/E</p>	<p>Como entidad productora y organizadora de la exposición, asume la gestión y contratación de: Comisariado; coordinación técnica, incluyendo la formalización de los préstamos de las piezas expositivas; diseño museográfico y gráfico; montaje y desmontaje; viajes de los correos designados por las instituciones prestadoras.</p> <p>Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización del proyecto; entrega de una selección de imágenes para difusión, publicidad y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico para su aprobación; presencia del nombre y logotipo de AC/E en todos los materiales de prensa que se distribuyan en los actos de presentación del proyecto; mención a AC/E en el sitio web de la Real Academia de España en Roma e inclusión de un enlace a su página web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
27	20/03/2019	Hay Festival	Gales (Reino Unido) 23 de mayo a 2 de junio de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival para la celebración de la 32.ª edición de Hay Festival Gales	<p>AC/E colabora en esta edición con un máximo de 3.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades) derivados de la participación de los tres profesionales españoles invitados acordados por ambas partes. En caso de verse disminuido el número de participantes, por causas ajenas a las partes u organizativas, el pago se reduce sobre la base de cálculo de 1.166 € por profesional desestimado.</p>	<p>Organización y producción del proyecto. Formalización de la invitación a los participantes españoles, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en esta 32.ª edición. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de 15 ejemplares de la publicación que, en su caso, se edite, así como de una selección de imágenes de las intervenciones de los profesionales españoles en Gales para publicidad, difusión y uso interno. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para aprobación por parte de AC/E.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
28	21/03/2019	Sociedad Mercantil Estatal de Paradores de Turismo de España, S.M.E, S.A. y Centro Español de Derechos Reprográficos, CEDRO	Programa de actividades literarias en la Red de Paradores de España	Varias ciudades (España) Año 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Paradores de Turismo de España, S.M.E, S.A., la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y CEDRO, Centro Español de Derechos Reprográficos con motivo de la organización conjunta en 2019 de un Programa de actividades literarias en el Red de Paradores de España	Interlocución con CEDRO con el fin de recabar su asesoramiento para la definición y desarrollo de contenidos de la programación específica; envío de la propuesta de programación y contenido de las actividades a Paradores para su aprobación; gestión y financiación del traslado (origen - Parador - origen) de los profesionales socios de CEDRO que protagonicen las actividades que se programen; honorarios y gestión y financiación del traslado (origen - Parador - origen) del profesional de comunicación que converse con el autor/a; seguimiento de las actividades en coordinación con el equipo de Paradores, con el fin de decidir de manera conjunta aspectos relativos al desarrollo del Ciclo; coordinación con Paradores y CEDRO en las acciones de difusión y comunicación del proyecto antes y durante su celebración y desarrollo.	<p>Compromisos de CEDRO:</p> <p>Asesora a AC/E en la definición y desarrollo de contenidos de la programación, proponiendo a los profesionales que protagonicen las distintas actividades del Ciclo que resulten idóneos por la vinculación a la localización geográfica del Parador receptor; formalización de la invitación a los escritores participantes, abonándoles el importe que determine en concepto de honorarios; seguimiento de las actividades en coordinación con el equipo de Paradores y AC/E; coordinación con Paradores y AC/E en las acciones de difusión y comunicación del proyecto antes y durante su celebración y desarrollo.</p> <p>Compromisos de Paradores:</p> <p>Seguimiento de las actividades en coordinación con el equipo de AC/E, con el fin de decidir de manera conjunta aspectos relativos al desarrollo del Ciclo, entre otros, espacios interiores o exteriores en los que desarrollar las mismas y calendario de celebración; incluir la programación diseñada como parte de una experiencia integral que ofrezca la posibilidad de combinar la estancia en los establecimientos elegidos con las actividades literarias; alojamiento para el día de celebración de las actividades, en régimen de pensión completa, de los profesionales que intervengan en la programación literaria; alojamiento en Paradores, en régimen de pensión completa, de las personas que represente institucionalmente a AC/E y a CEDRO en los actos de comunicación y difusión; adecuación de los espacios que acogen las actividades programadas, poniendo a disposición del proyecto los recursos técnicos necesarios y diseño y producción de los recursos gráficos y digitales que estime oportuno para la difusión de la actividad; coordinación con AC/E y CEDRO para la organización de todos los actos y acciones de comunicación. Entrega a AC/E y a CEDRO de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico para la aprobación de AC/E y CEDRO, así como del plan de comunicación y difusión previsto; mención a las otras dos instituciones en su sitio web, incluyendo un enlace a su página web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
29	25/03/2019	Fundación Guardia Civil	Programa de actos culturales conmemorativos del 175 Aniversario de la Guardia Civil (1844-2019)	Madrid (España) 28 de marzo a 14 de abril de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Guardia Civil con motivo del Programa de actos culturales conmemorativos del 175 Aniversario de la Guardia Civil (1844-2019)	Colaboración en la organización de las actividades culturales conmemorativas del 175 Aniversario de la fundación de la Guardia Civil y, especialmente, en la exposición <i>La Guardia Civil, 175 años a tu lado</i> . Asiste, con personal propio, al equipo de la Fundación responsable de la coordinación técnica y logística del programa cultural, en especial en la organización de la exposición. Abono a la Fundación de un importe máximo de 30.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de la producción y montaje y desmontaje de la muestra.	<p>Asume los siguientes compromisos:</p> <p>Diseño del programa de actividades conmemorativas; coordinación técnica de las mismas, con la asistencia de AC/E; contratación de las partidas de producción de las actividades; interlocución con las entidades receptoras de las actividades y colaboradoras de la conmemoración; información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades; entrega a AC/E de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico para la aprobación de AC/E, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
30	26/03/2019	Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba	50 fotografías con historia	Córdoba (España) Abril a junio de 2019	Acuerdo de Colaboración entre la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba (entidad organizadora de la XVI Bienal Internacional de Fotografía de Córdoba) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>50 fotografías con historia</i>	<p>Como entidad productora y organizadora de la muestra, AC/E asume:</p> <p>Designación de una persona para la coordinación técnica de la exposición, actuando de interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con el comisario; implantación del proyecto museográfico adaptado a la ciudad receptora, así como adaptación de los elementos gráficos y de difusión que así lo requieran; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales; diseño de una banderola para su producción por la Delegación de Cultura y entrega de 500 ejemplares del folleto de la muestra para distribución no venal.</p>	<p>La muestra se exhibe coincidiendo con la XVI Bienal Internacional de Fotografía de Córdoba.</p> <p>Como entidad coorganizadora de la exposición producida por AC/E, la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación:</p> <p>Gestión de permisos para su localización en la vía pública; durante el montaje, exhibición y desmontaje de la muestra, pone a disposición del proyecto el suministro eléctrico, supervisión periódica, cobertura de seguro de responsabilidad civil y material gráfico (folleto de la exposición y banderola); información a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición y actos paralelos</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
31	27/03/2019	Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes Saavedra	Encuentro literario en el marco de la 3.ª Edición de la Bienal de Novela Mario Vargas Llosa	Guadalajara (México) 27 a 30 de mayo de 2019	Convenio de Colaboración entre la Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes Saavedra y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización del Encuentro Literario que tendrá lugar en Guadalajara (México), en el marco de la 3.ª Edición de la Bienal de Novela Mario Vargas Llosa	<p>Como entidad colaboradora del proyecto, AC/E asume:</p> <p>Coordinación y seguimiento del proyecto con personal propio, junto al equipo de la Fundación, poniendo a disposición del mismo su conocimiento y su red de contactos nacionales e internacionales de la industria y el sector del libro para el diseño y confirmación de ponentes y participantes españoles o residentes en España.</p> <p>Coadyuva a la financiación de los gastos directos necesarios para la producción y celebración del Encuentro asumidos por la Fundación y derivados de la participación en el mismo de escritores y periodistas españoles o residentes en España, abonando un importe de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.</p>	<p>A través de la Catedral Vargas Llosa, asume los siguientes compromisos de gestión y organización para la organización de la 3ª edición de la Bienal de Novela Mario Vargas Llosa :</p> <p>Diseño de contenidos y participantes del programa del Encuentro en coordinación con AC/E; acuerdos con el resto de entidades colaboradoras del proyecto en España y México (cesión de espacios, encuentros con los alumnos, organización de actividades académicas, soporte técnico...); formalización de la invitación a los autores confirmados, gestionando y abonando el importe pactado en concepto de traslados, honorarios, manutención y otros gastos derivados de la estancia en Guadalajara de los invitados; planificación del calendario de intervenciones y ponentes. Asume la gestión del resto de partidas necesarias para la celebración del Encuentro, pudiendo recabar la participación de terceros interesados en colaborar en la financiación del proyecto.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
32	27/03/2019	Fundación Monteleón	30 Aniversario de la Fundación Monteleón	León (España) Año 2019	Convenio de Colaboración entre la Fundación Monteleón y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración en 2019 de su 30 Aniversario	Con el fin de coadyuvar a la organización por la Fundación Monteleón de su programa conmemorativo de actividades que se celebren en 2019, abona un importe máximo de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a la producción de las actividades.	<p>Asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <p>Programación y coordinación de las actividades, informando a AC/E de la actualización de las actividades confirmadas, así como de la descripción y alcance de las mismas; gestión de la invitación a los profesionales que participen en las mismas, incluyendo cachés, honorarios, traslados, manutención y alojamientos; gestión de los espacios receptores de las actividades; diseño e impresión de materiales de difusión; entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico para su aprobación; mención a AC/E en el sitio web de la Fundación, incluyendo un enlace a su página web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
33	27/03/2019	Institut Français en España	Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Francia y/o España	Convenio Marco entre el Institut Français en España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Colaboración entre el Instituto Francés y AC/E para la realización de cuantas actividades vinculadas a los fines de las partes se consideren de interés mutuo. Para los programas de residencias para creadores en los respectivos países, en régimen de reciprocidad, las partes se comprometen a formalizar los mismos y sus características específicas en un Anexo al Convenio. En el ámbito de los otros proyectos de colaboración cultural, distintos de las residencias bilaterales, los compromisos respectivos de cada parte se especifican a través de la formulación de un Anexo específico al Convenio Marco, caso por caso, en el que se fijarán sus características y los compromisos respectivos a asumir por cada parte.		Vigencia hasta fin objeto del convenio	
34	28/03/2019	Institut Français en España	(1) Residencia de escritores cruzada (España-Francia) (2) Residencia para novelista gráfico español en Francia	(1) Residencia de Escritores: París (Francia) Septiembre a noviembre de 2019 y Madrid (España) Septiembre a noviembre de 2019 (2) Residencia para novelista gráfico: Angoulême (Francia) Diciembre de 2019 a mayo de 2020	Anexo 1 al Convenio Marco firmado con fecha 27 de marzo de 2019 entre el Institut Français en España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Acordar conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de ambas residencias (la del escritor español en Francia y del escritor francés en España). (1) Residencia de Escritores: Formalización del acuerdo con la Residencia de Estudiantes de Madrid para regular los aspectos relativos al alojamiento y estancia del escritor francés. (2) Residencia para novelista gráfico: Formalización del acuerdo con la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême y abono del importe pactado por mes de estancia del residente español seleccionado.	Acordar conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de ambas residencias (la del escritor español en Francia y del escritor francés en España). (1) Residencia de Escritores: Formalización del acuerdo con las entidades colaboradoras del proyecto en París. Asume y gestiona el traslado España-París-España del beneficiario español y el traslado Francia-Madrid-Francia del residente francés. (2) Residencia para novelista gráfico: Asume y gestiona el traslado España-Angoulême-España del residente español seleccionado.	Vigencia hasta fin objeto del anexo al convenio marco	Anexo I al Convenio Marco firmado entre AC/E y el Instituto Francés el 27 de marzo de 2019
35	28/03/2019	Fundación Residencia de Estudiantes	Residencias de Creadores/as	-----	Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 28 de abril de 2017 entre la Fundación Residencia de Estudiantes y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización de Residencias de Creadores/as	Con fecha 28 de abril de 2017, la Fundación Residencia de Estudiantes y AC/E suscribieron un convenio de colaboración con objeto de regular la participación de la Residencia de Estudiantes en las Residencias de Creadores/as que organice AC/E, que incluyan la estancia en Madrid del profesional extranjero. Las partes han manifestado su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean prorrogarla, formalizando una adenda de prórroga del convenio de colaboración.		30/04/2021	Adenda del Convenio de Colaboración suscrito el 28 de abril de 2017
36	29/03/2019	La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'Image	Residencia de Novela Gráfica en Angoulême 2019-2020	Angoulême (Francia) Diciembre de 2019 a mayo de 2020	Convenio de Colaboración entre La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'Image y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de la Residencia de un creador español en la Maison des Auters de Angoulême	Renovación de la colaboración con "La Cité" iniciada en 2015. Organización con "La Cité" de una residencia en la Maison des Auteurs de Angoulême para un creador español que, previo proceso de convocatoria y concurrencia de requisitos pactados por ambas partes, resulte elegido por su especialización en cómic/novela gráfica. AC/E asume la gestión y/o contratación de: Difusión de la convocatoria para la selección del escritor español que traslade a Angoulême. AC/E, con el apoyo de su equipo asesor, lleva a cabo un proceso de preselección que envía a "La Cité" para la elección del candidato final. Formalización del acuerdo con la Embajada de Francia / Instituto Francés para que asuma la gestión y financiación del traslado España-Angoulême-España del escritor. Abono a "La Cité" de un importe de 1.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, por mes de estancia del residente. La organización de la residencia cuenta con la colaboración del Instituto Francés con sede en Madrid, en virtud del convenio marco y anexo firmados por AC/E.	"La Cité" asume la gestión y/o contratación de: Difusión de la convocatoria para la selección del escritor español que va a Angoulême. Elección del candidato para la residencia tras la preselección realizada por AC/E. Formalización del acuerdo con el candidato seleccionado en el que incluya: Estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otro residente en el centro de Angoulême. Abono al residente de 1.000 € mensuales. Disponibilidad de un taller equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auters de Angoulême.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

PERÍODO: ABRIL - JUNIO 2019

37	04/04/2019	Ayuntamiento de Avilés	Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)	Avilés, Asturias (España) 5 de abril a 10 de mayo de 2019	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Avilés y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)	Como entidad coproductora del proyecto y organizadora de su itinerancia, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original, quien designa a un persona de entre el equipo científico de la muestra para su asistencia a los actos inaugurales de la misma. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos que integran la muestra. Producción del folleto, haciendo entrega a la institución receptora de ejemplares para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación de la institución receptora.	Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, la sede adscrita al Ayuntamiento de Avilés asume: Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra. Puesta a disposición del proyecto de personal técnico que asista al equipo desplazado por AC/E para las labores de montaje y desmontaje. Vigilancia, seguridad, atención al público, limpieza y mantenimiento. Producción de gráfica exterior, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Comunicación y difusión local de la actividad. Coordinación con AC/E en la organización del acto inaugural.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
----	------------	------------------------	--	---	---	---	---	--	--

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
38	08/04/2019	Ayuntamiento de Villaquilambre, León	Villaquilambre, León (España) 1 a 5 de mayo de 2019	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villaquilambre y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del I Festival Internacional de Circo de Villaquilambre 2019	AC/E, con el fin de coadyuvar a la organización del Festival, como entidad colaboradora del mismo, abona al Ayuntamiento de Villaquilambre, tras su celebración, un importe máximo de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación del gasto de producción del evento en su primera edición.	El Ayuntamiento de Villaquilambre, como entidad promotora y organizadora de la 1ª edición del Festival de Circo de la localidad, asume: Interlocución con el resto de las entidades organizadoras y colaboradoras del proyecto a lo largo de su desarrollo; diseño y producción del programa de actividades integrantes del Festival incluyendo la formalización de la invitación a los profesionales invitados, atención a los artistas, adecuación de los espacios receptores, necesidades técnicas de los distintos espectáculos, seguridad, atención al público y seguro de responsabilidad civil; información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades, entrega de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico para su aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
39	08/04/2019	Instituto de Arte y Diseño de Basilea	Basilea (Suiza) Año 2019: octubre a diciembre Año 2020: septiembre a noviembre	Convenio de Colaboración entre el Instituto de Arte y Diseño (pertenece a la Academia de Arte y Diseño FHMW) de Basilea, Suiza, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de dos residencias para creadores españoles	Para la organización de cada una de las dos residencias destinadas a creadores/as españoles/as, AC/E se compromete a: Realización y difusión de la convocatoria para la selección del escritor/a español, de manera consensuada y coordinada con FHMW (el Comité de Selección lleva a cabo una preselección de tres candidatos, de los cuales AC/E elegirá a la persona beneficiaria, asistida por un Comité Asesor); coordinación con FHMW de todas las actividades relacionadas con la convocatoria, difusión, etc.; gestión y financiación de los vuelos ida y regreso desde el lugar de residencia en España del residente que resulte beneficiario a Basilea; pago a FHMW de 5.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o contratación asumidas por FHMW, para cada una de las dos residencias.	Para la organización de cada una de las dos residencias destinadas a creadores/as españoles/as, como espacio receptor, se compromete a: Realización y difusión de la convocatoria para la selección del escritor/a español, de manera consensuada y coordinada con FHMW (cuyo Comité de Selección lleva a cabo una preselección de tres candidatos, de los cuales AC/E elegirá a la persona beneficiaria, asistida por un Comité Asesor); coordinación general de la residencia durante su duración; puesta a disposición de la persona que resulte beneficiaria de la residencia de un estudio/taller habilitado para su alojamiento y desarrollo de trabajo artístico (no se incluyen gastos de manutención); acceso a su programa formativo durante todo el periodo de residencia; organización de un taller/charla que impartirá el residente, cuyos honorarios se incluyen en el importe de 5.000 € que le abonará FHMW.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
40	11/04/2019	Asociación Leonesa Séptimo Arte (ASLE7)	León (España) 3 a 18 de mayo de 2019	Convenio de Colaboración entre la Asociación Leonesa Séptimo Arte (ASLE7) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 6.ª Edición del Festival de Cine y Televisión del Reino de León	AC/E colabora con ASLE7, a través de personal propio especializado, en el diseño del programa de actividades y posibles contenidos de la 6ª edición del Festival de Cine y Televisión del Reino de León. Además, con el fin de coadyuvar a la producción y organización de este Festival, AC/E abona a ASLE7 un importe máximo de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a cubrir las siguientes partidas: Honorarios, viajes, traslados, alojamiento y manutención de los invitados participantes en las distintas actividades programadas; alquiler de los espacios receptores de las proyecciones y sus actividades complementarias; diseño y producción de los materiales de difusión, fotografía y audiovisuales.	La Asociación, como entidad organizadora de la 6ª edición del Festival de Cine y Televisión del Reino de León, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Diseño y producción del programa de actividades integrantes del Festival, incluyendo, entre otros, la formalización de la invitación a los participantes, atención a los artistas y profesionales, adecuación de los espacios receptores, necesidades técnicas de las actividades, publicidad, seguridad, atención al público y seguro de responsabilidad civil; interlocución con el resto de entidades organizadoras y colaboradoras del proyecto a lo largo de su desarrollo; información a AC/E de todas las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades; entrega de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico para su previa aprobación; mención a AC/E en el sitio web del Festival incluyendo un enlace a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
41	11/04/2019	Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E.	-----	V Adenda al Convenio de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	Colaboración de ambas instituciones con el objeto de promocionar e impulsar la realización y difusión de proyectos e iniciativas conjuntas relacionadas con el objeto social de las dos entidades.		11/04/2020	V Adenda al convenio de fecha 14 de mayo de 2015 firmado con RTVE
42	11/04/2019	Consejo Nacional de las Artes Plásticas, CNAP- Centro Nacional de las Artes Plásticas, Cuba	La Habana (Cuba) 12 de abril a 12 de mayo de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Consejo Nacional de las Artes Plásticas, CNAP- Centro nacional de las Artes Plásticas con motivo de la celebración de la 13ª Edición de la Bienal de la Habana	AC/E colabora en la organización de la Bienal apoyando la presencia de los artistas españoles invitados a la misma. Contribuye a la producción de obras, transporte y gastos de viaje relativos a la presencia de seis artistas españoles, abonándoles directamente un importe total para seis artistas de 23.000€. Además, colabora en el proyecto abonando al Centro un importe máximo de 25.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de la producción de las obras, su transporte y gastos de viaje relativos a la presencia de los ocho artistas españoles participantes en el proyecto "Detrás del muro".	El Centro, como entidad organizadora de la 13ª edición de la Bienal de la Habana, acuerda con todos los artistas españoles invitados los aspectos logísticos y legales de su participación, así como de la de los espacios receptores de las actividades programadas. Asume la gestión y financiación de las partidas de producción y organización que requiera el mismo, a excepción de las asumidas por AC/E. Información a AC/E de todas las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto. Mención a AC/E en el sitio web que el Centro señale.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
43	11/04/2019	Fundación Telefónica	Madrid (España) 8 de mayo de 2019	Convenio de Colaboración entre Fundación Telefónica y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	Coordinar con la Fundación Telefónica la definición de todos los aspectos relativos a la programación, preparación y celebración del evento; selección, búsqueda y contratación de todos los ponentes que sean requeridos para la celebración del mismo, sufragando los gastos relacionados con su participación (honorarios, viajes, desplazamientos internos, dietas, alojamientos, entre otros); recabar las autorizaciones necesarias para el uso de sus derechos de imagen y de propiedad intelectual; producción de elementos gráficos y de difusión; promoción y difusión de su celebración a través de sus canales de comunicación habituales; incluir en su página web un enlace que redirija al portal web del Espacio Fundación Telefónica; mención de la coorganización del evento por parte de AC/E en la edición del Anuario de Cultura Digital, proyecto de producción propia de AC/E.	Cesión del Auditorio del Espacio Fundación Telefónica y aportación de la infraestructura general y medios técnicos necesarios para la celebración del evento (megafonía, atención al público, equipos audiovisuales, servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia, fotógrafo, servicios de cafetería, grabación audiovisual, retransmisión en streaming, etc.); servicio de catering durante la "pausa" del evento; difusión de la celebración del evento a través de las redes sociales y plataformas de comunicación habituales de la Fundación; inserción en la página web de la Fundación de un enlace que redirija al portal web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
44	12/04/2019	Ministerio de Cultura de Colombia	Madrid (España) 24 a 24 de mayo de 2019	Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Cultura de Colombia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización conjunta de II Conexión Hemisferio - Encuentro para el diálogo creativo y permanente entre pares	Compromisos del Encuentro celebrado en Madrid que asume AC/E, con respecto a todos los participantes colombianos y españoles (estimados en cuarenta): Coordinación local y logística del Encuentro, incluyendo la formalización del acuerdo con la entidad receptora en Madrid (La Casa Encendida); alojamiento de todos los profesionales que participen y no vivan en Madrid; traslados internos; almuerzos y <i>coffee break</i> durante los días de celebración del Encuentro para todos los participantes; cenas para los profesionales colombianos, difusión de la actividad y sus resultados en coordinación con el Ministerio de Cultura.	El Ministerio de Cultura de Colombia asume los siguientes compromisos de gestión del Encuentro celebrado en Madrid, en el marco del Foco Cultura España - Colombia 2018/2019: Coordinación de su participación; traslados origen - Madrid - origen de los doce profesionales colombianos que participan en el Encuentro; difusión de la actividad y de sus resultados en coordinación con AC/E.	30/07/2019	
45	12/04/2019	Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E.	Madrid (España) 17 de mayo de 2019	VI Adenda al Convenio de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	AC/E, como entidad colaboradora de la celebración del 'Día Internacional de los Museos 2019' en el MNCARS, asume la puesta a disposición del público, en su página web, un enlace a la página web de Radio 3 con los contenidos objeto del proyecto, así como la aportación a RTVE de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinada a sufragar los gastos correspondientes a la producción del evento.	RTVE, a través de Radio 3, es la responsable de aportar los contenidos artísticos para la realización del proyecto. Radio 3 retransmitirá los conciertos, en directo o en diferido, por radio y/o en <i>streaming</i> de vídeo poniéndolo a disposición del público en su página web. Para ello, RTVE aporta los medios técnicos y humanos de los que disponga. RTVE se compromete a incluir los logotipos de AC/E en todos los soportes impresos, audiovisuales o similares, y menciones de publicidad relacionados con el proyecto, antes, durante y después de concluidos todos los actos relacionados con el mismo.	Vigencia hasta fin objeto de la adenda	VI Adenda al convenio de fecha 14 de mayo de 2015 firmado con RTVE
46	12/04/2019	Associació Fotogràfica Espafoto	Barcelona (España) Junio a agosto de 2019	Acuerdo de Colaboración entre Associació Fotogràfica Espafoto (entidad organizadora de <i>Festival RevelaT7</i>) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición 50 fotografías con historia	Como entidad productora y coorganizadora de la muestra, AC/E asume: Designación de una persona para la coordinación técnica de la exposición, actuando de interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con sus comisarios; implantación del proyecto museográfico adaptado a la ciudad receptor, así como adaptación de los elementos gráficos y de difusión que así lo requieran; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales; entrega a la Asociación de 500 ejemplares del folleto de la exposición para distribución no venal y diseño de la banderola.	Como entidad coorganizadora de la exposición de calle producida por AC/E, ésta asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: Durante el montaje, exhibición y desmontaje, pone a disposición del proyecto el suministro eléctrico, supervisión periódica, cobertura de seguro de responsabilidad civil y material gráfico (difusión del folleto de la exposición y producción de una banderola); información a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición y actos paralelos, en el marco de celebración del Festival de Fotografía de Barcelona RevelaT, en el que se enmarca	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
47	12/04/2019	Ministerio de Cultura y Deporte Ministerio de Hacienda Fundación Miguel Delibes Biblioteca Nacional de España Instituto Cervantes Agencia Española de Cooperación Internacional Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León Ayuntamiento de Valladolid Diputación Provincial de Valladolid	-----	Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda, la Fundación Miguel Delibes, la Biblioteca Nacional de España, el Instituto Cervantes, la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid, la Diputación Provincial de Valladolid y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público Centenario Miguel Delibes	La Fundación Miguel Delibes será la encargada de la realización material de los actos y actividades que se deriven de la ejecución del programa para la conmemoración del Centenario Delibes, a quien le corresponde la financiación de la programación oficial del acontecimiento. El resto de entidades no asumen obligación económica alguna que derive de las actuaciones realizadas por la Comisión Interadministrativa. Las reuniones de esta Comisión tendrán lugar en la sede la Fundación Miguel Delibes, y estará compuesta por el Presidente, patrono de la Fundación, por un vocal en representación de cada una de las entidades y por una Secretaria de la Comisión, designada por la Fundación, no pudiendo recibir ninguno de los miembros remuneración alguna en concepto de dietas de asistencia a las reuniones. Entre sus funciones, se encuentran las siguientes: Aprobación del logotipo del acontecimiento y su manual de uso; planificación, concreción y aprobación de los planes y programas de actividades; aprobación de los modelos de solicitud de certificación a los donantes que colaboran con el evento; certificaciones de la adecuación de los gastos a los objetivos y planes del programa de preparación, remitiendo sus copias trimestralmente al Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; acuerdo del ejercicio de acciones judiciales y administrativas; propuesta de la modificación de las cláusulas a las Administraciones integrantes; acuerdo de las acciones de promoción y difusión de las actividades integrantes del programa; aprobación del informe económico de la Fundación una vez finalizadas las actuaciones del Centenario.		30/06/2021	
48	15/04/2019	Instituto Ferial de Madrid, IFEMA	Madrid (España) 27 de febrero a 3 de marzo de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Institución Ferial de Madrid con motivo de la 38ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOMadrid 2019	Como entidad colaboradora de ARCOMadrid 2019, AC/E abona a IFEMA de una cantidad máxima de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a incrementar la presencia de profesionales extranjeros en la misma para su participación en los encuentros profesionales y otras actividades que se organicen en el marco de su 38º aniversario. Ambas instituciones diseñan, de común acuerdo, las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector del arte contemporáneo, centro de arte en España, etc., adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Seleccionan el equipo de personas que acompañen a los profesionales invitados a los largo de las visitas, coordinando y supervisando en todo momento su actividad.	IFEMA, como organizador de la 38ª edición de ARCOMadrid, asume la puesta a disposición de AC/E de las salas receptoras para la organización de actividades conjuntas, así como del personal técnico necesario que permita el adecuado desarrollo de las mismas. Entrega a AC/E de 20 invitaciones de diario; 40 de fin de semana; 4 pases VIP y 4 de profesional, además de 10 catálogos de la edición ARCOMadrid 2019. Envío a AC/E de todas las pruebas de los materiales de divulgación y difusión para su aprobación. Ambas instituciones diseñan las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector del arte contemporáneo, centro de arte en España, etc., adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Seleccionan el equipo de personas que acompañen a los profesionales invitados a los largo de las visitas, coordinando y supervisando en todo momento su actividad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
49	15/04/2019	Fundación Francisco Giner de los Ríos	Madrid (España) Primavera-verano 2019: Presentación del libro, materiales audiovisuales y actividades formativas Otoño 2019: Presentación de la exposición	Convenio de Colaboración entre la Fundación Francisco Giner de los Ríos y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización del proyecto Laboratorios de la nueva educación	Como entidad coorganizadora del proyecto, AC/E adquiere los siguientes compromisos: Abono a la Fundación de un importe de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de las labores de comisariado, asesoría artística y científica y coordinación técnica y científica del proyecto global (libro y exposición). Además, asume la gestión y contratación de las siguientes partidas: Ejecución del proyecto museográfico, incluyendo la producción de los elementos expositivos, así como su montaje y desmontaje; diseño gráfico de la exposición y del folleto; restauraciones y enmarcados; producción de la gráfica; registro de obra; supervisión del montaje y del desmontaje expositivo; seguro <i>clavo o clivo</i> de las obras integrantes de la exposición e impresión del folleto.	La Fundación Giner de los Ríos, como entidad responsable de su idea y discurso científicos, así como coorganizadora con AC/E del proyecto, asume los siguientes compromisos: Comisariado y asesoría científica y artística; interlocución con el resto de entidades colaboradoras del proyecto; edición del libro-catálogo del que entregará a AC/E cien ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal; puesta a disposición de las obras integrantes de la exposición que pertenezcan a la colección y archivos de la Fundación; coordinación técnica de la muestra, incluyendo la gestión de todos los préstamos de las obras; embalaje, transporte de las obras; proyecto museográfico; cesión del espacio expositivo garantizando las condiciones de conservación de las piezas (mantenimiento y gestión de sala, atención al público, organización de vistas guiadas, limpieza, seguridad de edificio, vigilancia de las salas y cobertura de seguro de responsabilidad civil); programación y organización de actividades complementarias; difusión del proyecto a través de sus canales habituales; organización de los actos de comunicación y cualquier otra necesidad para la producción y organización del proyecto que no sea asumida por AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
50	06/05/2019	Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED)	Conferencia Anual organizada por la Asociación de Presentadores de Artes Escénicas (APAP) (Presencia de la Danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas)	Fundao (Portugal) 27 a 29 de junio de 2019	Anexo 2 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 19 de diciembre de 2018 entre la Federación de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para impulsar en 2019 la presencia de la danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas	Abono a FECED de un importe máximo de 2,600 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la presencia de la compañía seleccionada en el proyecto referido, previa justificación económica de los gastos derivados de la misma	Interlocución con la compañía programada en el evento internacional objeto de colaboración, con el fin de valorar su idoneidad, presupuesto y alcance y demás obligaciones recogidas en el Convenio Marco FECED - AC/E en el que se enmarca esta colaboración. Gestión y financiación de la presencia de la compañía seleccionada al evento. Justificación a AC/E del gasto realizado.	Vigencia hasta fin objeto del Anexo	Anexo 2 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 19 de diciembre de 2018
51	09/05/2019	Panadería Centro Cultural de Arte A.C (SOMA)	Residencia para artistas españoles en SOMA (México), 2019	Ciudad de México	Convenio de Colaboración entre SOMA y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una Residencia de un creador/a español/a	Para la organización de la residencia del español/a que resulte beneficiario de la convocatoria que acuerden SOMA y AC/E, ésta asume: Realización y difusión de la convocatoria para la selección del creador/a español/a, de manera consensuada y coordinada con SOMA; elección de la persona beneficiaria de la residencia de entre los tres candidatos preseleccionados por SOMA; coordinación conjunta de los actos de comunicación relacionados con la residencia, pago de 4.500 €, impuestos incluidos, para colaborar en la financiación de las partidas de gestión y contratación asumidas por SOMA.	Para la organización de la residencia del español/a que resulte beneficiario de la convocatoria que acuerden AC/E y SOMA, ésta asume: Realización y difusión de la convocatoria para la selección del creador/a español/a, de manera consensuada y coordinada con AC/E; coordinación general de la convocatoria y costes del Jurado de selección, así como la residencia y los gastos de mantenimiento de la misma, administrativos y de realización de informes finales sobre la residencia; gestión y pago del alojamiento, taller de trabajo, honorarios de asesores, organización de taller, seguro médico y manutención del residente; gestión y financiación del traslado España-México-España, en clase turista, de conformidad con AC/E y el residente, quien recibirá un pago de 1.000 € para la manutención y producción; elaboración del programa de contactos, documentación de las actividades desarrolladas por el residente y difusión de las mismas a través de su web y redes sociales.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
52	20/05/2019	OsloBiennalen	1ª edición de la Bienal de Oslo	Oslo (Noruega) 25 de mayo de 2019 a 2024	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y OsloBiennalen para la organización de la 1ª edición de la Bienal de Oslo	AC/E colabora en la primera edición de la Bienal de Oslo coadyuvando a la financiación, con un máximo de 10.000€, IVA no incluido, de los gastos de desplazamiento y alojamiento, de los profesionales españoles participantes (comisariado y artistas invitados), así como de la producción de las obras y proyectos con los que estarán presentes en la Bienal.	OsloBiennalen, como entidad organizadora de la 1ª edición de la Bienal de Oslo, asume la gestión de todos los aspectos relativos a la preparación, producción y celebración del proyecto. Desde la firma del convenio y durante su vigencia, informará a AC/E de las actuaciones preparatorias para su organización y celebración; le enviará el plan de comunicación, publicidad y difusión previsto; se compromete a mencionar a AC/E como "colaborador" en los materiales de comunicación y prensa; a enviar pruebas de los materiales para su previa aprobación e imágenes de la celebración del proyecto para su difusión por AC/E y de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
53	23/05/2019	Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) (S8) Mostra de Cinema Periférico	Residencia de creación audiovisual en Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT)	Toronto, Ontario (Canadá) De cuatro a seis semanas consecutivas entre enero a marzo de 2020	Convenio de Colaboración entre Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT), (S8) Mostra de Cinema Periférico y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una residencia de creación audiovisual en Liaison of Independent Filmmakers of Toronto	Con respecto a la organización de la residencia para el beneficiario/a español seleccionado en el proceso acordado por las partes, AC/E se encarga de: Preparación del proceso de la residencia junto con LIFT y (S8) Mostra de Cinema Periférico; consenso de las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria con el resto de entidades; selección del beneficiario de mutuo acuerdo por las tres partes; gestión y pago del billete desde el lugar de residencia en España del seleccionado hasta Toronto y regreso; pago de 2.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, a (S8) para colaborar en el coste de alojamiento y manutención, producción y seguro médico del profesional que resulte seleccionado.	Preparación de la residencia junto con (S8) y AC/E; consenso, con el resto de entidades, de las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria; selección del beneficiario acordado por las tres partes; reserva de un espacio de trabajo para el artista durante un máximo de seis semanas consecutivas entre enero y marzo de 2020; proporcionar al artista seleccionado el equipamiento técnico necesario con un coste de alquiler de hasta 2.000 €. Ayuda a la persona seleccionada a buscar alojamiento durante su estancia en Toronto. Facilitar al artista residente la posibilidad de llevar a cabo un taller de su trabajo desarrollado en LIFT, cuyos costes serán sufragados por LIFT. (S8) Mostra de Cinema Periférico Preparación de la residencia junto con las otras dos partes; consenso, con el resto de entidades, de las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria; selección del beneficiario acordado por las tres partes; formalización de los términos y condiciones de la residencia con el beneficiario y pago a éste de un máximo de 4.100 €.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
54	27/05/2019	Fundación - Museo Jorge Oteiza (Fundació Museoa)	Programa conmemorativo del 50 Aniversario de la instalación de la obra escultórica de Jorge Oteiza en la fachada de la Basílica de Arantzazu	Alzuza, Navarra (España) 19 de junio a 27 de octubre de 2019 Arantzazu, Guipúzcoa (España) 27 de junio a 27 de octubre de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación - Museo Jorge Oteiza (Fundación Museoa) con motivo del Programa conmemorativo del 50 Aniversario de la instalación de la obra escultórica de Jorge Oteiza en la fachada de la Basílica de Arantzazu	El Museo Jorge Oteiza, junto a la Fundación Gaur Fundazioa, han previsto la producción y realización de una serie de actividades con motivo del 50 Aniversario de la instalación de la obra escultórica de Oteiza. AC/E colabora con el Museo abonándole un importe máximo de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a contribuir a la financiación de los gastos de producción de la exposición Oteiza y la estatuaría de Arantzazu 1950-1969, actividad enmarcada en el programa global conmemorativo.	El Museo, directamente y/o a través de sus acuerdos con las entidades locales socias en el proyecto, asume la organización y gestión del programa de actividades que lo integran, así como la contratación de todos los servicios necesarios para su realización y celebración, informando a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del programa de actividades conmemorativas, en especial de la exposición incluida en el mismo. Entrega a AC/E de 10 ejemplares de la publicación de la muestra y otras publicaciones que se editen en papel y de una selección de imágenes para difusión, publicidad y uso interno.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
55	03/06/2019	Ayuntamiento de Tordesillas	Tordesillas, Valladolid (España) 7 de junio a 21 de julio de 2019	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tordesillas y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición El sueño. De la idea al proyecto	Como entidad productora y organizadora de la muestra, AC/E asume: Designación de una persona para la coordinación técnica de la exposición, actuando de interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con el comisario y el diseñador museográfico; adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora; transporte y montaje/desmontaje de los elementos de la muestra y posterior devolución a origen o traslado a siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales; organización conjunta de los actos de inauguración.	Como entidad receptora y colaboradora en la organización de la muestra, el Ayuntamiento de Tordesillas asume: Adecuación y preparación del espacio receptor; puesta a disposición del suministro eléctrico para la adecuada exhibición de la muestra. Durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje, asume, además: vigilancia permanente de la exposición, atención al público, limpieza, almacenamiento de los embalajes de los elementos expositivos, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local del proyecto en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
56	10/06/2019	Fundación Archivo Manuel de Falla	Granada (España) 3 a 5 de junio de 2019	Convenio de Colaboración entre la Fundación Archivo Manuel de Falla y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración del Congreso Internacional Repensar El sombrero de tres picos cien años después	Como entidad colaboradora del proyecto, AC/E se compromete a: Asistencia a la Fundación, con personal propio especializado, en el diseño de la programación de ponentes y contenidos, así como en la difusión y comunicación del proyecto en sus canales habituales. Coadyuva a la financiación de las partidas de producción y organización del proyecto asumidas por la Fundación, abonando un importe máximo de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación.	Como entidad responsable de su concepto y eje temático, la Fundación asume: Dirección y coordinación del Congreso, incluyendo el diseño y conceptualización del programa de invitados; gestión de las licencias de los derechos de propiedad intelectual; formalización de la invitación a los ponentes y participantes de las Mesas Redondas, incluyendo, honorarios, viaje origen - Granada - origen, traslados locales y alojamiento; pausa-café durante los días de celebración y cóctel de recepción el día de la llegada; diseño y producción del material de trabajo y difusión (folleto, material gráfico, bolsas...); publicación de las actas del Congreso, incluyendo su coordinación, diseño e impresión, de los que la Fundación hará entrega a AC/E de veinte ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
57	11/06/2019	Festival Internacional de Música y Danza de Granada	Granada (España) 21 de junio a 12 de julio de 2019	Convenio de Colaboración entre el Festival Internacional de Música y Danza de Granada y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la conmemoración del centenario de El sombrero de tres picos de Manuel de Falla (1919-2019) como parte de la programación de su 68ª edición	Como entidad colaboradora del proyecto, se compromete a: Asistencia al Festival, con personal propio especializado, para la coordinación institucional de la Conmemoración y sus diversas actividades. Coadyuva a la financiación de las actividades conmemorativas, contratando: Para la actuación de la Compañía Nacional de Danza: traslados a y desde Granada, por carretera, de los miembros de la CND y de la escenografía; alojamiento en Granada en el establecimiento hotelero con el que el Festival haya alcanzado un acuerdo general y ventajoso de tarifas, de los miembros de la CND. Para el concierto de clausura de la 68ª edición con la Mahler Chamber Orchestra: Alquiler de proyectores para la retroproyección de la banda visual; diseño de iluminación; alquiler de equipos de iluminación específicos; honorarios de una soprano por importe de 3.500 €, más el IVA que en su caso corresponda. Si una vez finalizado el Festival, el importe total comprometido y ejecutado por AC/E no alcanzara el máximo de 80.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, Acción Cultural abona al Festival la diferencia hasta ese importe máximo para coadyuvar a la financiación del resto de partidas de honorarios y producción de las actividades conmemorativas de El sombrero de tres picos que asume y contrata el Festival. Inserción en su página web de un enlace link con la página web del Festival.	El Festival asume todos los aspectos relativos a la producción y organización de las actividades programadas en su 68ª edición con motivo del Centenario de El sombrero de tres picos objeto de colaboración, a excepción de los asumidos por AC/E: Diseño del programa de actividades; interlocución con entidades locales para la cesión de espacios; proporcionar los requerimientos de producción de las distintas actividades programadas, facilitando a AC/E la información técnica necesaria que facilite la contratación de las partidas que asume; formalización de los encargos a los profesionales y músicos participantes; atención al público y gestión de espacios; formalización de los acuerdos con otras entidades colaboradoras de la 68ª edición del Festival; en todas las acciones publicitarias debe figurar el logotipo y denominación de AC/E como entidad colaboradora; inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E; organización de los actos de comunicación y rueda de prensa del proyecto; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico para su aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
58	19/06/2019	Asociación de Historiadores de la Arquitectura y el Urbanismo (AhAU)	Madrid (España) 10 y 11 de octubre de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Asociación de Historiadores de la Arquitectura y el Urbanismo (AhAU) con motivo de la celebración del II Congreso Internacional AhAU, 2019 Bauhaus in and out: Perspectivas desde España	AC/E colabora en la organización del Congreso conmemorativo abonando a la AhAU, entidad organizadora del mismo, un importe máximo de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de: Honorarios, traslados y alojamientos de los ponentes extranjeros invitados; producción (requerimientos técnicos, servicios de interpretación y traducción y adquisición de materiales de trabajo y difusión).	Corresponde a la AhAU la organización del Congreso, incluyendo la formalización de la invitación a los ponentes invitados (honorarios, traslados y alojamiento), en la que debe mencionarse la participación de AC/E, y la contratación de los todos los servicios necesarios para su producción y desarrollo; informar a AC/E de todas las actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del Congreso; entrega a AC/E de, al menos, cinco invitaciones para el acceso gratuito del personal de AC/E al Congreso, de 20 ejemplares de las Actas del Congreso, en caso de publicarse, y de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
59	20/06/2019	Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED)	Seúl (Corea del Sur) 7 a 10 de octubre de 2019	Anexo 3 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 19 de diciembre de 2018 entre la Federación de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para impulsar en 2019 la presencia de la danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas	Con respecto a la compañía Humanhood: Abono de un importe máximo de 14.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la presencia de la compañía seleccionada en la actividad. Con respecto a la compañía de Paula Quintana: Abono de un importe máximo de 16.340 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la presencia de la compañía seleccionada en la actividad. Con respecto a la publicación informativa multilingüe para distribuir en PAMS Link y en la Feria de Shanghái: Abono de un importe máximo de 12.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción de la publicación.	Interlocución con las compañías programadas en el evento internacional objeto de colaboración, con el fin de valorar su idoneidad, presupuesto y alcance y demás obligaciones recogidas en el Convenio Marco FECED - AC/E en el que se enmarca esta colaboración. Gestión y financiación de la presencia de las compañías seleccionadas al evento. Coordinación y producción de una publicación informativa multilingüe para distribuir en la PAMS Link y en la Feria de Shanghái con el propósito de presentar un panorama actual completo de la danza en España y contribuir así al objetivo primordial de la colaboración con FECED (incluye redacción de textos, coordinación editorial, traducción al inglés y al chino, maquetación, impresión de un mínimo de 1.000 ejemplares, traslado a destino en las Ferias, distribución postal y carga en portal web de FECED).	Vigencia hasta fin objeto del Anexo	Anexo 3 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 19 de diciembre de 2018

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
60	21/07/2019	Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro	Almagro, Ciudad Real (España) 5 a 28 de julio de 2019	Convenio de Colaboración entre la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la itinerancia de una versión adaptada del proyecto expositivo en el que España ha participado en la 14ª edición de la Cuatrienal de Praga	Como entidad coorganizadora de la itinerancia a Almagro del proyecto expositivo con el que España participa en la 14ª Cuatrienal de Praga, AC/E asume los siguientes compromisos: Interlocución con el resto de las entidades organizadoras de la presencia de España en la Cuatrienal de Praga. Adaptación del proyecto al espacio receptor en Almagro, incluyendo: Proyecto "Stand de España": seguro y alquiler del equipo, montaje/desmontaje y electricidad. Exposición "Fragmentos": embalaje y montaje/desmontaje. Exposición del Instituto Cervantes: supervisión del montaje y fabricación de piezas adicionales informativas. Para todos los proyectos: contratación de personal de montaje y desmontaje que trabaje con la asistencia del personal designado por la Fundación, así como de la coordinadora de producción del proyecto designada por el INAEM, responsable del proyecto desde su concepción y presentación en Praga. Traslados y alojamientos para la supervisión del montaje y actos inaugurales del equipo de comisariado. Traslado a Madrid de los materiales para su exhibición en el lugar designado por el INAEM como segunda itinerancia.	Como entidad coorganizadora de la itinerancia a Almagro del proyecto expositivo con el que España participa en la 14ª Cuatrienal de Praga, la Fundación asume los siguientes compromisos: Formalización del acuerdo con el INAEM, para la organización de todos los aspectos relativos al proyecto, y con la sede receptora del proyecto en Almagro. En este último acuerdo se incluirá la cesión del espacio expositivo durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje, así como la asistencia de personal especializado al equipo desplazado por AC/E para el montaje y desmontaje; mantenimiento, limpieza, atención al público y vigilancia de la sala durante el montaje, exhibición y desmontaje; seguro de responsabilidad civil; alojamiento durante la supervisión del montaje y actos inaugurales del equipo de comisariado; difusión y comunicación de la actividad; organización conjunta y coordinada con AC/E de los actos inaugurales.	Vigencia hasta fin objeto del Convenio	
61	24/06/2019	Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)	Frankfurt (Alemania) Año 2021	Convenio Marco de Colaboración entre la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presencia de España como País Invitado de Honor	El objeto es establecer el marco de colaboración entre la FGEE y AC/E para la realización de cuantas acciones y actividades, vinculadas a los fines de las partes, resulten necesarias y oportunas para garantizar los resultados pretendidos de la presencia de España como País Invitado de Honor de la Feria del Libro de Frankfurt 2021. Para cada una de las acciones y decisiones que se adopten, las partes formalizan un Anexo al Convenio Marco que recoge su descripción y alcance económico.		Vigencia hasta fin objeto del Convenio Marco	
62	24/06/2019	Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)	Frankfurt (Alemania) Año 2021	Anexo 1 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 24 de junio de 2019 entre la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presencia de España como País Invitado de Honor	Abono a la FGEE de un importe de 12.580 €, más el IVA que en su caso corresponda, en concepto de tasas relativas a la reserva y utilización del espacio contiguo al de la FGEE en la Feria del Libro de Frankfurt 2019, cuya gestión solo puede formalizar la FGEE, por tratarse de una feria sectorial y comercial	Gestión con la entidad organizadora de la Feria del Libro de Frankfurt 2019 para la reserva, solicitud de confirmación y pago del importe de 12.580 €, correspondiente a la utilización por AC/E del espacio anexo al de la FGEE.	Vigencia hasta fin objeto del Anexo	Anexo 1 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 24 de junio de 2019
63	26/06/2019	RCR BunKa Fundació Privada	Olot, Gerona (España) 15 de julio a 2 de agosto de 2019	Convenio de Colaboración entre RCR BunKa Fundació Privada y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del proyecto Programa Abierto 2019	AC/E coadyuva a la organización por la Fundación BunKa de su proyecto Programa Abierto 2019, abonándole un importe máximo de 5.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación, destinado a la producción de las actividades, conferencias, exposición y grabación del ciclo de conferencias que integran el Programa Abierto 2019.	Como entidad productora y organizadora del proyecto, la Fundación asume: Idea y concepto del proyecto; coordinación y gestión durante su preparación y desarrollo; producción, incluyendo, entre otras, las siguientes partidas principales: Conferencias: honorarios de los ponentes de las diez conferencias con traducción simultánea inglés-español, servicios de sonorización, audiovisual e infraestructura, grabación y edición de conferencias. Exposición: comisariado (incluyendo gastos de viaje y estancia), derechos de autor, cesión del espacio expositivo, diseño de montaje, gráfica de la exposición, producción y colocación de banderola en la fachada, montaje y desmontaje, supervisión de sala y mantenimiento. Servicios de sonorización, audiovisual e infraestructura para la grabación del ciclo de conferencias para el archivo y difusión del Programa Abierto y su retransmisión en streaming. Información a AC/E de los actos de comunicación e inaugurales que se convoquen y de su programa y calendario definitivo de actividades; entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno, y envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
64	26/06/2019	ICUB, Instituto de Cultura de Barcelona (entidad organizadora del Grec Festival de Barcelona)	Olot, Gerona (España) 15 de julio a 2 de agosto de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el ICUB, Instituto de Cultura de Barcelona, con motivo de la 43ª edición del Grec Festival de Barcelona	AC/E coordina y hace el seguimiento del proyecto con personal propio, junto al equipo del Grec Festival, en especial, poniendo a disposición del mismo su conocimiento y su red de contactos nacionales e internacionales del sector de las artes escénicas. Coadyuva a la producción de ambos programas de la 43ª edición del Festival (Grec Pro y Grec Joven), abonando al ICUB un importe máximo de 28.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, conforme a la siguiente distribución: 1. Grec Pro - Un máximo de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a la financiación de la partida de alojamientos en Barcelona de los 23 programadores internacionales invitados y consensuados por ambas partes, cuya gestión asume el Grec Festival. 2. Grec Joven - Un máximo de 18.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para financiar las siguientes partidas de producción: gastos relativos a la presencia de la compañía La Tristura; producción técnica del Museu Maritim de Barcelona del espectáculo <i>Manes</i> ; presencia de artistas españoles en la fiesta inaugural; moderación y dinamización del taller Shakespeare en la Biblioteca de Barcelona; honorarios de ponentes, moderadores, presentadores y traductores de la Jornada Profesional.	El Festival incluye, entre otras, dos iniciativas: 1. Grec Pro, Paseos artísticos por Barcelona, que reúne a veintitrés programadores internacionales que podrán visitar la ciudad de Barcelona y centros de creación y producción artística de la ciudad acompañados de artistas. 2. Grec Joven, que persigue la normalización de las artes escénicas para jóvenes y adolescentes a través de espectáculos programados y otras actividades gratuitas. Asume la gestión y producción, incluyendo los siguientes compromisos, con respecto a los dos programas: Formalización de la invitación a los profesionales invitados y los gastos de alojamiento que se deriven de su presencia en Barcelona; interlocución con las entidades receptoras y colaboradoras del proyecto en Barcelona; equipo de producción y coordinación de las actividades; requerimientos técnicos para la celebración del programa de actividades; gestión de públicos; licencias, permisos locales y seguridad de los espacios receptores; comunicación, en coordinación con AC/E. Asimismo, asume: Información a AC/E de su programa y calendario definitivos de actividades y de los actos de comunicación e inaugurales que se convoquen con motivo de las mismas; entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
PERÍODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2019								
65	02/07/2019	Hay Festival México	<i>Hay Festival Querétaro, 4ª edición</i>	Querétaro (México) 5 a 8 de septiembre de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival México para la celebración de la 4ª edición de <i>Hay Festival Querétaro</i>	AC/E, como entidad colaboradora de la 4ª edición de Hay Festival Querétaro, apoya la presencia española en la misma de los seis profesionales españoles previstos, programados de común acuerdo, abonando a la finalización un importe máximo de 9.600 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de sus gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades), previa justificación.	Hay Festival México, como entidad organizadora del proyecto, asume la formalización de la invitación a los profesionales españoles programados con el consentimiento de AC/E, en la que debe hacerse mención expresa a su colaboración; además de la gestión y financiación de todos los gastos que se generen por su presencia en Querétaro; entrega a AC/E de quince ejemplares de la publicación, en caso de editarse, así como de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación y 5 unidades de cada una de ellas una vez impresas.	Vigencia hasta fin objeto del convenio
66	03/07/2019	Museu Nacional de Arte Antiga de Lisboa	<i>Obra convidada: Fray Pedro Machado de Francisco de Zurbarán (Actividad enmarcada en la Mostra Espanha 2019)</i>	Lisboa (Portugal) 19 de septiembre de 2019 a 12 de enero de 2020	Convenio de Colaboración entre el Museo Nacional de Arte Antiga de Lisboa y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>Obra convidada: Fray Pedro Machado de Francisco de Zurbarán</i>	La selección de la obra española, perteneciente a la colección del Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, forma parte de un ciclo de exposiciones trimestrales denominado "Obras Convidadas" que en esta ocasión se enmarca en la programación de la Mostra Espanha 2019 que promueve el Ministerio de Cultura y Deporte y que cuenta con la colaboración de AC/E. Como entidad coorganizadora, AC/E se obliga a: Coordinación técnica de la exposición a lo largo de su desarrollo, siguiendo las directrices del Ministerio de Cultura y Deporte, como entidad responsable de la selección y del préstamo de la pieza; contratación y financiación del embalaje, transporte de la obra a Lisboa, montaje y desmontaje de la misma y posterior devolución a origen, incluyendo la gestión de traslado del correo designado por la institución prestadora; suscripción de la póliza y pago de la prima del seguro <i>clavo a clavo</i> del transporte, estancia y devolución a origen de la pieza.	El Museo de Arte Antiga, como entidad prestataria y receptora de la obra y organizadora de la muestra, se obliga a: Cumplimiento de las condiciones de préstamo de la obra. Durante los periodos de exhibición, montaje y desmontaje: vigilancia permanente, atención al público, limpieza, mantenimiento de las condiciones de climatización requeridas, almacenamiento del embalaje de la obra durante el periodo expositivo, seguridad y seguro de responsabilidad civil. Debido al valor de la obra, el Museo debe contar con un restaurador especializado en pintura que asista al correo desplazado por AC/E en la elaboración de los informes de restauración en los periodos de montaje y desmontaje de la muestra. El equipo de conservadores del Museo debe realizar una supervisión semanal de la pieza durante el periodo expositivo. Comunicación y difusión local del proyecto, incluyendo el diseño y la producción de todos los materiales, cuyo contenido debe ser siempre supervisado y aprobado por AC/E. Diseño e impresión de las invitaciones y de los gastos protocolarios derivados de los actos inaugurales.	Vigencia hasta fin objeto del convenio
67	09/07/2019 (Convalidación)	Festival Internacional de Cine de Guadalajara	<i>34ª edición del Festival Internacional de Cine de Guadalajara</i>	Guadalajara (México) 8 a 15 de marzo de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el <i>Festival Internacional de Cine de Guadalajara</i> con motivo de su <i>34ª edición</i>	AC/E, como entidad colaboradora de su 34ª edición, asiste al Festival Internacional de Cine de Guadalajara en la definición de la relación de profesionales españoles programados. Además, le abonará de un importe máximo de 25.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado origen - Guadalajara - origen y alojamientos derivados de la participación de los diecisiete profesionales españoles invitados.	El Festival asume la gestión y financiación íntegra de su celebración, incluyendo los gastos derivados de la presencia en Guadalajara, México, de los diecisiete profesionales españoles participantes en la programación del Festival. Informar a AC/E de todas las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades. Mención de la participación de AC/E en la invitación a los profesionales españoles que formule. Entrega a AC/E de cinco ejemplares del catálogo en papel de las actividades y de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico para su previa aprobación y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio
68	15/07/2019	Gasworks	<i>Residencia artística en coorganización con Gasworks</i>	Londres (Reino Unido) Abril a junio de 2020	Convenio de Colaboración entre Gasworks y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de una <i>Residencia Artística</i>	Difusión de la convocatoria consensuada por ambas partes a través de sus canales propios y coordinación con Gasworks de los actos de comunicación que se convoquen. Pago de 8.200 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas de gestión y/o contratación asumidas por Gasworks: traslado España-Londres-España del artista, alojamiento, manutención y transporte local en Londres del artista, costes de contratación del comité de selección y difusión de la convocatoria.	Difusión de la convocatoria consensuada por ambas partes a través de sus canales propios y coordinación con AC/E de actos de comunicación. Gestión y organización de la recepción y valoración de todos los proyectos presentados. Contratación del comité de selección. Traslado España-Londres-España del artista elegido. Alojamiento, manutención, materiales artísticos y transportes locales del artista durante los tres meses de residencia. Coordinación general de la residencia y gastos de mantenimiento. Gastos administrativos. Elaboración del programa educativo. Difusión y comunicación, en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio
69	23/07/2019	Diputación Provincial de Huesca	<i>Alma Tierra. Un viaje a la España interior. La cuestión demográfica, memoria y olvido</i>	Huesca (España) 15 de noviembre de 2019 a 6 de enero de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Diputación Provincial de Huesca con motivo de la itinerancia de la exposición <i>Alma Tierra. Un viaje a la España interior. La cuestión demográfica, memoria y olvido</i>	AC/E, como productora y organizadora de la muestra, asume la gestión y/o contratación de: Comisariado, incluyendo los gastos de viaje que se deriven de su asistencia a los actos inaugurales; coordinación técnica de la exposición, gestionando y financiando los gastos derivados del desplazamiento a Huesca de la persona responsable para la supervisión del montaje y desmontaje; transporte de la muestra a Huesca y traslado a siguiente sede o destino que decida AC/E; adaptación del proyecto museográfico al espacio receptor y diseño gráfico de los materiales de difusión, así como la dirección del montaje en sala; seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras integrantes de la muestra, interlocución con Ediciones Anómalas, entidad coeditora del catálogo publicado con motivo de la presentación de la exposición y responsable de la distribución de ejemplares; promoción y difusión de la muestra, en coordinación con la Diputación Provincial de Huesca.	Como entidad receptora y organizadora de la muestra en Huesca, asume la gestión y/o contratación de: Gestión de sala: limpieza, atención al público, seguridad del edificio, personal de vigilancia, almacenamiento de embalajes, seguro de responsabilidad civil y mantenimiento del espacio y de la exposición; producción y colocación de la gráfica exterior e interior, así como el material de difusión, conforme a las artes finales diseñadas por AC/E; adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo; montaje y desmontaje de la muestra; promoción y difusión de la muestra en coordinación con AC/E; en caso de programarse actividades complementarias a la exposición, la Diputación deberá comunicárselas a AC/E para permitir, en la medida de lo posible, la presencia del Comisario; organización de actos inaugurales.	Vigencia hasta fin objeto del convenio

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
70	29/07/2019	Instituto de Arquitectos do Brasil - Departamento de São Paulo	XII Bienal Internacional de Arquitectura de São Paulo	São Paulo (Brasil) 10 de septiembre a 9 de diciembre de 2019	Convenio de Colaboración entre el Instituto de Arquitectos do Brasil - Departamento de São Paulo y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la XII Bienal Internacional de Arquitectura de São Paulo	AC/E colabora en la XII Bienal de Arquitectura de São Paulo coadyuvando a la financiación de la presencia de los cuatro estudios de arquitectura españoles programados con un máximo total de 6.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, que abona a los estudios invitados, conforme al alcance económico de sus proyectos participantes. Acciones de comunicación conjuntas e inserción de un enlace link a la página web de la Bienal.	La entidad organizadora de la Bienal asume la producción de la misma, incluyendo la formalización de la invitación a los participantes españoles, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen de su presencia en la Bienal, a excepción de los asumidos por AC/E; informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto; entrega a AC/E de cinco ejemplares del catálogo o de otras publicaciones que se editen con motivo de la Bienal, así como de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su aprobación, en el que se debe mencionar a AC/E como colaborador, y del plan de comunicación previsto para el proyecto; inserción de un enlace link a la página web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
71	29/07/2019	Ayuntamiento de A Coruña	¿Pintas o dibujas? Un paseo por el arte de la mano del cómic	A Coruña (España) 31 de julio a 8 de septiembre de 2019	Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de A Coruña y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición ¿Pintas o dibujas? Un paseo por el arte de la mano del cómic	Como entidad productora y organizadora de la muestra, AC/E asume: Designación de una persona para la coordinación técnica de la exposición, actuando de interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con el comisario; proyecto museográfico adaptado a la ciudad receptora, así como la adaptación de los elementos gráficos y de difusión; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales; entrega al Ayuntamiento de 1.500 ejemplares de la publicación de la muestra para su distribución.	Como entidad coorganizadora de la exposición, el Ayuntamiento asume: Puesta a disposición del suministro eléctrico; supervisión periódica de la muestra; cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje, desmontaje y exhibición de la muestra; provisión de espacio que permita la difusión de la publicación de la exposición facilitada por AC/E; coordinación de los actos de comunicación y rueda de prensa del proyecto; información a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra y actos paralelos; coordinación entre los Departamentos de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales.	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
72	30/07/2019	Hay Festival	5ª edición de Hay Festival Arequipa, Perú	Arequipa (Perú) 7 a 10 de noviembre de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival para la celebración de la 5ª edición de Hay Festival Arequipa, Perú	AC/E colabora en esta edición con un máximo de 9.600 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades) derivados de la participación de los seis profesionales españoles invitados a la 5ª edición de Hay Festival, acordados por ambas partes.	El Hay asume la organización y producción de la edición, incluyendo la formalización de la invitación a los participantes españoles, decididos de común acuerdo, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en el Arequipa. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de 15 ejemplares de la publicación que, en su caso, se edite, así como de una selección de, al menos, cinco imágenes de las intervenciones de los profesionales españoles en Arequipa para publicidad, difusión y uso interno. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para aprobación por parte de AC/E. Envío a AC/E de cinco unidades de cada material gráfico.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
73	31/07/2019	Asociación Hay Festival de España	14ª Edición de Hay Festival Segovia	Segovia (España) 19 a 22 de septiembre de 2019	Convenio de Colaboración entre la Asociación Hay Festival de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 14ª Edición de Hay Festival Segovia	Como entidad colaboradora de la 14ª edición de Hay Festival Segovia, AC/E asume: Difusión de las actividades, en coordinación con el Departamento de Comunicación de la Organización. Presencia activa de AC/E en dos actividades que forman parte de la programación de esta 14ª edición: Exposición de fotografía de Ricardo Martín y Encuentro La filosofía de la dignidad para cuya producción abonará a Hay Festival un importe máximo de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	Como entidad programadora y organizadora, Hay Festival asume: Producción íntegra de las actividades programadas, incluyendo la formalización de la participación de los profesionales invitados que intervengan en las mismas (honorarios, traslados, alojamientos y manutención), así como las partidas necesarias para la organización de la exposición (comisariado, gestión de préstamos, transporte, seguro y montaje). Adecuación técnica de las diferentes sedes que acojan las actividades. Diseño, producción e impresión de materiales gráficos y de difusión. Tramitación con el Ayuntamiento de Segovia y con el resto de instituciones colaboradoras de la cesión de los espacios que acojan los eventos. Tramitación de todos los permisos y licencias pertinentes para la instalación de publicidad. Coordinación del personal que en cada sede se encargue de facilitar el acceso y atención al público. Difusión y comunicación en coordinación con el Departamento de Comunicación de AC/E. Vinculación a la página web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
74	02/09/2019	Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA)	El sueño. De la idea al proyecto (en el marco de celebración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo)	Cartagena, Murcia (España) 26 de septiembre de 2019 a 26 de enero de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena (ARQUA) para la itinerancia de la exposición El sueño. De la idea al proyecto	Como entidad productora y organizadora de la muestra, AC/E asume: Designación de una persona para la coordinación técnica de la exposición, actuando de interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con el comisario y el diseñador museográfico; gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Cartagena de la persona responsable de la coordinación técnica, del comisario y del diseñador; adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora; transporte y montaje/desmontaje de los elementos de la muestra y posterior devolución a origen o traslado a siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales; organización conjunta de los actos de inauguración.	Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, el Museo asume: Adecuación y preparación del espacio receptor; puesta a disposición del suministro eléctrico para la adecuada exhibición de la muestra. Durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje, asume, además: vigilancia permanente de la exposición, atención al público, limpieza, almacenamiento de los embalajes de los elementos expositivos, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local del proyecto en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
75	04/09/2019	Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED)	Feria Internacional en el Festival de Shanghai (Presencia de la Danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas)	Shanghai (China) 17 de octubre de 2019	Anexo 4 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 19 de diciembre de 2018 entre la Federación de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para impulsar en 2019 la presencia de la danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas	AC/E abona a FECED un importe máximo de 7.060 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la presencia de la compañía española "La Petita Malumaluga", con su espectáculo <i>30 Elefantes bajo un paraguas</i> , invitada a la Feria Internacional objeto de colaboración.	La FECED asume la gestión y financiación de la presencia de la compañía seleccionada, conforme a la descripción y estimación económica que se recogen en el informe previo de actividad presentado por FECED y aprobado por AC/E, y los compromisos recogidos en el convenio marco firmado entre ambas entidades el 19 de diciembre de 2018.	Vigencia hasta fin objeto del Anexo	Anexo 4 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 19 de diciembre de 2018
76	09/09/2019	Lugar a Dudas, Colombia	Residencia de la comisaria española beneficiaria de la convocatoria conjunta Marta Ramos Izquierdo	Calli (Colombia) Octubre a diciembre de 2019	Convenio de Colaboración entre Lugar a Dudas y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la Residencia de la Comisaria española beneficiaria de la convocatoria conjunta convocada, Marta Ramos Izquierdo	Convocatoria conjunta para una residencia de comisariado e investigación en el ámbito de la creación artística, durante seis semanas entre los meses de octubre y diciembre de 2019, de la que ha resultado beneficiaria la española Marta Ramos Izquierdo. Asume la gestión y contratación de: Coordinación con Lugar a Dudas de los actos de comunicación relacionados con la residencia de la comisaria española; gestión y financiación del traslado España-Calli-España; pago de 2.200 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o contratación asumidas por Lugar a Dudas.	Convocatoria conjunta para una residencia de comisariado e investigación en el ámbito de la creación artística, durante seis semanas entre los meses de octubre y diciembre de 2019, de la que ha resultado beneficiaria la española Marta Ramos Izquierdo. Asume la gestión y contratación de: Coordinación general de la residencia y los gastos de mantenimiento de la misma, así como gastos administrativos y de realización de informes finales sobre la residencia; gestión y pago del alojamiento, viajes internos en Colombia, seguro médico y manutención de la residente, establecida en 800 €; elaboración del programa de contactos, itinerario por la Red de residencias y de difusión de actividades; costes de posibles eventos organizados dentro del programa; documentación de todas las actividades desarrolladas por el residente y difusión de las mismas a través de su web y redes.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
77	09/09/2019	Euskal Irudigileak Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi	Residencias artísticas	Fase 1: Vitoria - Gasteiz (España) 6 de febrero de 2020 Fase 2: Bilbao (España) 7 de febrero a 4 de marzo de 2020 Fase 3: Angoulême (Francia) 4 a 27 de marzo de 2020 Fase 4: Bilbao (España) 27 de marzo a 5 de abril de 2020 Fase 5: Vitoria (España) 5 a 7 de abril de 2020	Convenio de Colaboración entre Euskal Irudigileak Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de Residencias artísticas	Convocatoria y organización conjunta de residencias artísticas dirigidas a creadores/as españoles/as en el marco de IRUDIKA 2019, Encuentro Profesional Internacional de la Ilustración. Para la organización de las residencias de la persona que resulte beneficiaria de la convocatoria, asume la gestión y/o contratación de: Realización y difusión de la convocatoria para la selección del creador/a español/a, de manera consensuada y coordinada con la Asociación; coordinación conjunta de los actos de comunicación; pago de 2.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o contratación asumidas por la Asociación.	Convocatoria y organización conjunta de residencias artísticas dirigidas a creadores/as españoles/as en el marco de IRUDIKA 2019, Encuentro Profesional Internacional de la Ilustración. Para la organización de las residencias de la persona que resulte beneficiaria de la convocatoria, asume la gestión y/o contratación de: Realización y difusión de la convocatoria para la selección del creador/a español/a, de manera consensuada y coordinada con AC/E; coordinación general de la convocatoria y costes del comité de selección, así como de la residencia y de los gastos de mantenimiento de la misma; gestión y pago de los alojamientos en Angoulême, Bilbao y Vitoria, así como de los espacios destinados a taller; para los desplazamientos, la manutención y la producción de su proyecto se establece el pago al beneficiario/a de 2.100 € brutos; elaboración del programa de contactos; costes de posibles eventos organizados dentro del programa.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
78	26/09/2019	Café de las Artes Teatro	Encuentro General Circostrada - Plataforma Europea para las Artes de Circo y Calle	Santander, Cantabria (España) 27 - 29 de noviembre de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Café de las Artes Teatro con motivo del Encuentro General Circostrada - Plataforma Europea para las Artes de Circo y Calle que se celebrará en Santander del 27 al 29 de noviembre de 2019	Coordinación y seguimiento del proyecto con personal propio, poniendo a disposición de Café de las Artes Teatro su conocimiento y su red de contactos nacionales e internacionales del sector de las artes escénicas. Además, abono de un importe máximo de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a las siguientes partidas de producción: Con respecto a la actividad <i>Spanish Circus</i> , y a los capítulos <i>Showcase</i> y <i>Pitch Sessions</i> : bolsa para viaje, alojamiento y manutención de los profesionales de las compañías invitadas. Con respecto a la actividad <i>Spanish Circus</i> , y al capítulo <i>Ponencias mesas redondas y boosters</i> : Ponencia-conferencia <i>overview</i> , facilitadores de talleres y ponencias <i>boosters</i> y transporte y alojamiento de los facilitadores y ponentes. Coordinación conjunta de acciones de comunicación.	Café de las Artes Teatro, como entidad que ha recibido el encargo de la organización del Encuentro General en Santander de CIRCOSTRADA, asume su producción y organización local, asumiendo: Formalización de la invitación a los profesionales invitados, asumiendo los honorarios y gastos de viaje; interlocución con las entidades receptoras, equipo de producción y coordinación de las actividades, cachés y otros gastos de las compañías participantes, requerimientos técnicos para la celebración del programa de actividades; gestión de públicos; licencias, permisos locales y seguridad de los espacios receptores; comunicación, en coordinación con AC/E. Información a AC/E de su programa y calendario definitivos de actividades; entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno y envío de pruebas de todo el material gráfico para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
79	30/09/2019	Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)	Feria del Libro de Frankfurt 2021. Presencia de España como País invitado de Honor. Preámbulo en la Feria del Libro de Frankfurt 2019	Frankfurt (Alemania) 2019	Anexo 2 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 24 de junio de 2019 entre la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presencia de España como País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Frankfurt 2021 y la programación cultural prevista, como preámbulo, en la Feria del Libro de Frankfurt de 2019	En desarrollo del Convenio Marco de Colaboración firmado por AC/E con la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE), como La Abono a la FGEE de un importe de 29.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para que el FGEE financie las acciones objeto de colaboración que se describen en "Obligaciones de la entidad que suscribe el convenio con AC/E".	La FGEE, como entidad interlocutora con la Organización de la Feria del Libro de Frankfurt 2019 y como complemento del Anexo 1 firmado con AC/E, relativo a la reserva del espacio contiguo al suyo, y pago de las tasas correspondientes, para su utilización como stand receptor del programa cultural de actividades diseñado por la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte, asume la coordinación con AC/E de los aspectos de diseño y producción de este espacio, responsabilizándose de la aprobación del proyecto por la organizadora de la FLF 2019. La empresa que asuma el diseño y producción del espacio será la misma que realice el montaje y desmontaje de la exposición <i>Mis primeras 80.000 palabras</i> , de la editorial Media Vaca, programada igualmente por el Ministerio de Cultura y Deporte como actividad complementaria al programa cultural de autores/a de su stand.	Vigencia hasta fin objeto del Anexo	Anexo 2 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 24 de junio de 2019

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
80	30/09/2019	Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico	<i>¡Extra Moda! El nacimiento de la prensa de moda en España</i>	Madrid (España) Noviembre de 2019 a marzo de 2020	Compromiso entre el Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (Ministerio de Cultura y Deporte) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>¡Extra Moda! El nacimiento de la prensa de moda en España</i>	AC/E asiste en la coordinación de la muestra con personal propio, bajo la supervisión del equipo designado por el Museo, y coadyuva a la financiación de su producción, con un máximo aprobado de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, licitando y contratando la ejecución y producción del diseño expositivo, incluyendo el montaje y desmontaje de las obras que integran la muestra.	Comisariado y coordinación científica del proyecto, incluyendo la evaluación del estado de conservación de las piezas pertenecientes a su colección; gestión de los préstamos no pertenecientes a su colección; diseño gráfico y expositivo; restauración de las obras que lo requieran, volumen y costura (maniqués), enmarcado, fotografía de piezas, reproducciones de obra gráfica y diseño y producción audiovisual; transporte, servicios complementarios y seguro <i>clavo a clavo</i> de las piezas expositivas no pertenecientes a la colección del Museo; diseño y producción de gráfica expositiva y folleto, entregando a AC/E la cantidad de diez ejemplares para su archivo; iluminación; gestión del espacio expositivo y difusión de la muestra en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

PERÍODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2019

81	01/10/2019	Associação Trienal de Arquitectura de Lisboa	<i>Trienal de Arquitectura de Lisboa</i>	Lisboa (Portugal) 3 de octubre a 2 de diciembre de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Trienal de Arquitectura de Lisboa con motivo de su 5ª edición - <i>La poética de la razón - A poética da razão</i>	AC/E colabora con la Trienal de Arquitectura de Lisboa abonando a la organizadora un importe máximo de 6.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a contribuir a la financiación de los gastos de seguro, embalaje y transporte, gestión del correo designado por la entidad prestadora, y montaje y desmontaje de la maqueta polifuncional de Gaudí que se exhibe en la exposición titulada "Belleza Natural", muestra enmarcada en su programa de actividades. Comunicación y difusión de la presencia española coordinada con la organización de la Trienal.	Producción de la Trienal, incluyendo la formalización de la solicitud del préstamo de la pieza española objeto de colaboración, en la que debe hacerse mención expresa a la participación de AC/E, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su exhibición, ; información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto; entrega a AC/E de cinco ejemplares de las publicaciones que se editen en papel referentes a la exposición "Belleza Natural"; las imágenes de la pieza de Gaudí deben estar disponibles para AC/E y podrán utilizarse para publicidad, difusión y uso interno.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
82	09/10/2019	Cultura & Comunicación, S.A.	<i>Foro de la Cultura. Fronteras del Pensamiento</i>	París (Francia) 27 a 29 de noviembre de 2019	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Cultura & Comunicación, S.L. con motivo de la celebración en París de la extensión del <i>Foco de la Cultura. Fronteras del Pensamiento</i>	AC/E colabora en la primera extensión internacional del Foro de la Cultura, que se ha venido celebrando en Burgos, con la colaboración de AC/E, asistiendo a los organizadores en el diseño de su programación. Además, coadyuva a su producción, en concreto, las partidas de honorarios y traslados de los ponentes participantes, abonando un importe máximo de 8.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación. Además, realizará acciones coordinadas de comunicación.	La entidad organizadora del Foro de la Cultura asume el diseño del programa de actividades, así como la producción de las mismas, incluyendo la formalización de las invitaciones a los participantes, honorarios de los ponentes, alojamiento, manutención y traslados locales; información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades; entrega a AC/E de una selección de imágenes del proyecto para publicidad, difusión y uso interno, y envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación, en los que deberá estar incluido el logotipo de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
83	11/10/2019	Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID	<i>La cuestión es ir tirando</i>	México 5 de febrero a 23 de mayo de 2020	Memorando General de Intenciones entre la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición <i>La cuestión es ir tirando</i>	AC/E, como entidad coorganizadora del proyecto, asume directamente la gestión y financiación (hasta un máximo de 62.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, conforme a la reserva presupuestaria aprobada por su Consejo de Administración) de las siguientes partidas: (1) Importe de 500 €, más el IVA que en su caso corresponda, por artista, en concepto de gastos asociados a la producción y preparación de las obras con las que participa; (2) construcción de embalajes y transporte origen - México - origen de las piezas integrantes de la exposición y (3) seguro <i>clavo a clavo</i> de las mismas. Comunicación coordinada del proyecto con AECID.	AECID asume directamente la gestión y financiación, hasta un máximo de 75.000 €, IVA incluido, distribuidos según el siguiente detalle: Honorarios del comisario, alojamiento y dietas en México para la supervisión del montaje y asistencia a los actos inaugurales; montaje y desmontaje de la muestra; adecuación de espacios receptores; producción de vinilos, cartelas y otras aplicaciones museográficas; desarrollo de imagen de la exposición y diseño gráfico; edición del catálogo, de que se hará entrega a AC/E cincuenta ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal; vuelos origen - México - origen, honorarios por participación e intervención, producción de obra, alojamiento y dietas de los artistas seleccionados. Comunicación coordinada del proyecto con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del memorando	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
84	25/10/2019	Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)	Feria del Libro de Frankfurt 2021. Presencia de España como País Invitado de Honor	Madrid y Barcelona (España) 4 a 8 de noviembre de 2019	Anexo 3 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 24 de junio de 2019 entre la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presencia de España como País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Frankfurt 2021	Organización conjunta por la FGEE y AC/E de una misión de editores alemanes de ficción que visitarán Madrid y Barcelona para reunirse con editores y agentes españoles, y visitar espacios emblemáticos relacionados con el mundo del libro, como la Biblioteca Nacional de España. AC/E asume los traslados a España en avión (desde y a origen en Alemania) y en tren AVE (Madrid - Barcelona) y cuatro noches de alojamiento, incluyendo desayuno.	Organización conjunta por la FGEE y AC/E de una misión de editores alemanes de ficción que visitarán Madrid y Barcelona para reunirse con editores y agentes españoles, y visitar espacios emblemáticos relacionados con el mundo del libro, como la Biblioteca Nacional de España. La FGEE asume la gestión directa y/o contratación de todas las partidas que requiera la organización del proyecto, a excepción de las asumidas por AC/E. Entre otras, se incluyen: Formalización de la invitación a profesionales y de los acuerdos con las entidades colaboradoras y/o receptoras de las actividades en Madrid y Barcelona; manutención, exceptuando el desayuno que se realiza en el mismo hotel de alojamiento en Madrid y Barcelona gestionado por AC/E; traslados a y desde el aeropuerto y locales en Madrid y Barcelona; gestión de visitas a entidades culturales programadas.	Vigencia hasta fin objeto del Anexo	Anexo 3 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 24 de junio de 2019
85	30/10/2019	Fundación Cultura e Innovación	Foro Futuro Cultura	León (España) Febrero de 2020	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A y la Fundación Cultura e Innovación con motivo de la celebración del Foro Futuro Cultura	Coordinación con la Fundación para visibilizar esta acción como una de las previstas en su programación cultural en torno al eje temático de <i>La Despoblación</i> . Además, coadyuva a las partidas de producción del Foro abonando a la Fundación un importe máximo de 19.600 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación.	La Fundación asume los siguientes compromisos de coordinación, gestión y/o contratación para la organización del Foro Futuro Cultura: Búsqueda de socios y colaboradores del proyecto, informando a AC/E de estos acuerdos; diseño del programa de participantes; información a AC/E de todas las gestiones y actuaciones preparatorias para el diseño del programa; formalización de la invitación a los participantes; diseño e impresión de los materiales de comunicación y prensa; traducción e interpretación simultánea; entrega a AC/E de una selección de imágenes para difusión, publicidad y uso interno y envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
86	08/11/2019	Foro de Marcas Renombradas Españolas	Expo Universal Dubái 2020	Dubái (Emiratos Árabes Unidos)	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Foro de Marcas Renombradas Españolas con motivo de la participación de España en la Expo Universal Dubái 2020	Valorando el fructífero resultado del antecedente de colaboración del Foro en la Exposición Universal celebrada en Shanghai en el año 2010, AC/E acepta su ofrecimiento de colaboración en la Expo Dubái 2020. Con el fin de facilitar el cumplimiento y ejecución de los compromisos asumidos por el Foro, se compromete a: Proporcionar al FMRE información relativa a los contenidos e imagen gráfica del Pabellón, así como de la logística y requerimiento de la Organizadora de Expo Dubái 2020; ceder los espacios habilitados al efecto, con su dotación técnica y logística habitual, para la realización de las actividades previamente acordadas por ambas partes; difusión a los medios de comunicación del convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades.	Considerando la trascendencia económica y social que se espera concetre la Exposición Universal Dubái 2020, el Foro valora de manera muy positiva las oportunidades que ofrecen el pabellón español para el desarrollo de acciones que sirvan para promover la proyección económico-empresarial de las empresas españolas en la región. Con el fin de contribuir a alcanzar los objetivos propuestos por AC/E, se compromete a la realización de las siguientes acciones, en coordinación con AC/E: Difusión entre sus empresas de las posibilidades que ofrece el pabellón español en la Expo para la realización de actividades económico-empresariales, como foros, seminarios técnicos, reuniones de empresa; apoyo a AC/E en la búsqueda de empresas colaboradoras y patrocinadoras; organización de una serie de actividades dirigidas tanto al público general como al especializado que den relevancia a nuestras marcas y productos en la zona del Golfo Árabe; seleccionar a Emiratos Árabes y proponer a AC/E en fecha máxima 31 de enero de 2020, diferentes posibilidades para elegir a la empresa local que se encargue de la gestión de la tienda del Pabellón de España; selección de productos del catálogo de la tienda aprobada por AC/E, teniendo en cuenta los principios de innovación, sostenibilidad y valor diferencial; compromiso para que la empresa local seleccionada para la gestión de la tienda incluya para venta los productos de <i>merchandising</i> que AC/E le provea en las condiciones económicas que se acuerden.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
87	14/11/2019	Escuela de Escritores, S.L.	Cela, Connecting Emerging Literary Artists	Red de contactos entre profesionales Septiembre de 2019 a junio de 2023	Convenio de Colaboración entre la Escuela de Escritores, S.L. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización del proyecto Cela, Connecting Emerging Literary Artists	AC/E apoya la participación española en el proyecto europeo CELA (11 actores de 10 países de la Unión Europea) representada por Escuela de Escritores, poniendo a disposición del proyecto su red de contactos profesionales y su equipo técnico especializado con el fin de optimizar los objetivos del programa y de la presencia española en el mismo. Ambas instituciones, durante los cuatro años de vigencia del proyecto, coordinarán acciones de difusión y comunicación de todas las actividades que el celebren en el marco de CELA. Abona un importe de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de la primera fase del proyecto.	El proyecto, cofinanciado por el programa de la UE 'Europa Creativa', tiene como objetivo formar, promocionar y ayudar a escritores, traductores y profesionales literarios emergentes a impulsar sus carreras en el entorno europeo. Escuela de Escritores asume la gestión y/o contratación de las partidas de producción y celebración que se requieran para la organización del proyecto conforme a los acuerdos alcanzados con el resto de socios europeos; informa a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades y entrega una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación; coordinación conjunta de un plan de comunicación, publicidad y difusión; mención a AC/E en el sitio web de Escuela de Escritores, incluyendo un enlace a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
88	21/11/2019	Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED)	Showcase de Marcat Dance en New York City Center (Presencia de la Danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas)	Nueva York (EE.UU.) 11 de enero de 2020	Anexo 5 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 19 de diciembre de 2018 entre la Federación de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para impulsar en 2019 la presencia de la danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas	Abono de un importe de 5.427,67 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la presencia de la compañía seleccionada en la actividad objeto del Anexo, Marcat Dance.	Gestión y financiación de la presencia de la compañía seleccionada conforme a la descripción y estimación económica que se recogen en el Informe Previo aprobado, adjunto al Anexo 5, y los compromisos recogidos en el convenio marco de 19 de diciembre de 2018.	Vigencia hasta fin objeto del Anexo	Anexo 5 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 19 de diciembre de 2018

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
89	25/11/2019	Fundación de la Comunidad Valenciana - MARQ	Madrid (España) 16 de diciembre de 2019 a 26 de abril de 2020 Alicante (España) 3 de junio a 12 de octubre de 2020	Convenio de Colaboración entre la Fundación C.V.- MARQ y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la coorganización del proyecto expositivo Las artes del metal en Al-Andalus	AC/E asume, para la organización de la exposición en sus dos sedes, los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Solicitud y gestión de los préstamos de las obras integrantes de la muestra; licitación y contratación de las siguientes partidas para su presentación en Madrid y Alicante, respetando el máximo de reserva presupuestaria de 250.000 €, más IVA aprobada: Embalaje y transporte, incluyendo servicios complementarios de las piezas expositivas, y gestión de los correos designados por las entidades prestadoras; seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras de la muestra; seguimiento técnico de la exposición, en especial de las dos partidas que asume, en coordinación con los responsables del proyecto en el Museo Arqueológico Nacional y en la Fundación MARQ.	Para la organización del proyecto, la Fundación MARQ asume, con respecto a AC/E, el siguiente compromiso de financiación: Abono a AC/E del importe que exceda de 150.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, del total del presupuesto que ejecute tras la financiación del proyecto en las dos partidas que AC/E contrata (transporte y seguro). El resto de los aspectos relativos a la organización y celebración de la muestra en Alicante han sido y serán objeto de los correspondientes acuerdos de la Fundación MARQ con el Museo Arqueológico Nacional, primera sede de la exposición, debiendo informar de los mismos a AC/E, en la medida en la que afecten a la ejecución y al seguimiento de las partidas de transporte y seguro, que AC/E contrata y de las que se hace responsable.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
90	27/11/2019	Rijksakademie van beeldende kunsten/Trust Fund	Ámsterdam (Países Bajos) Enero 2020 a diciembre 2021	Convenio de Colaboración entre Rijksakademie van beeldende kunsten/Trust Fund y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la Residencia de los artistas españoles Marc Raig Blesa y Claudia Pagés Rabal	Difusión de la convocatoria a través de canales propios y coordinación con RIJSAKADÉMIE de actos de comunicación. Pago de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de residencia de ambos artistas españoles (5.000 euros/año / artista).	Coordinación general de la residencia y de cualquier gasto de mantenimiento de la misma. Generación de un programa de residencia para el beneficiario/a que incluya investigación, experimentación y producción; alojamiento, dietas y presupuesto para la producción de obra; organización de actividades locales durante el periodo de residencia. Coordinación con AC/E para la difusión de la residencia de los profesionales españoles y de las actividades incluidas en la misma.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
91	05/12/2019	Real Academia de España en Roma	Roma (Italia) 11 a 15 de diciembre de 2019	Convenio de Colaboración entre la Real Academia de España en Roma y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del proyecto Anno Zero. Scena Contemporanea Spagnola a Roma	Corresponde a AC/E la asistencia a la Real Academia de España en Roma en la coordinación técnica del proyecto, comunicación y difusión. Además, asume el pago, hasta un máximo de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, de los conceptos que se detallan a continuación: Dirección artística del proyecto, gráfica, traducción, documental y honorarios de los artistas participantes por sus intervenciones, conforme al presupuesto previamente acordado por ambos organizadores.	La Real Academia de España, como entidad que promueve el proyecto en Roma, asume la interlocución con las entidades italianas colaboradoras y las sedes receptoras; gastos de viaje (traslados, alojamiento y manutención) del comisario y director artístico del proyecto y de los artistas participantes; coordinación técnica e interlocución con los artistas; comunicación y presentación del proyecto, en coordinación con AC/E; diseño e impresión de materiales de difusión; requerimientos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de las intervenciones artísticas; cualquier otro gasto que genere la preparación y desarrollo del proyecto que no sea asumido por AC/E; información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para el proyecto, así como entrega de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno y envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación; mención a AC/E, con su nombre completo, al mismo nivel de créditos y representación que la Real Academia de España en Roma.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
92	23/12/2019	Biblioteca Nacional de España, O. A. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias	Madrid (España) Octubre de 2019 a febrero de 2020	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España, O.A., la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en relación con la exposición Benito Pérez Galdós	Como entidad coorganizadora del proyecto, AC/E contrata y paga el montaje y desmontaje de la muestra y la producción de audiovisuales. Aporta, además, la coordinación técnica de la exposición a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la Biblioteca Nacional y la Consejería. La estimación de gastos mencionados asciende a un total máximo de 115.000 €, más los impuestos correspondientes.	Aportación de la Biblioteca Nacional de España: Sala de exposiciones en condiciones de seguridad, mantenimiento y servicio de azafatas; gestión, coordinación y control de la organización material de la exposición en colaboración con AC/E y la Consejería; obras de sus fondos para la muestra; imágenes de sus obras para el catálogo, gráfica y audiovisuales; reportaje fotográfico; grabación en DVD para su exhibición en redes sociales y visita virtual; uso de salón de actos para actividades relacionadas con la exposición; comisariado; diseño museográfico, de la gráfica y dirección del montaje; textos originales de los autores del catálogo y edición de sus textos, así como el diseño, maquetación, fotomecánica e impresión del mismo; invitaciones y folletos. Aportación de la Consejería: Contrata y paga el equipo curatorial que asista a los comisarios, así como sus viajes y alojamientos; seguro, embalaje y transporte de las obras no pertenecientes a los fondos de la Biblioteca Nacional, incluyendo la gestión de los correos; asistencia a la coordinación técnica de la muestra a través de personal propio. La estimación de gastos mencionados asciende a un total máximo de 90.000 €, más los impuestos correspondientes.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	